

CONVENIO

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI) PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA "OFICINA DE APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE" PARA EL EJERCICIO 2.026

En Sevilla, a la fecha de la última firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Francisco José Toajas Mellado, Diputado del Área de Empleado Público, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra, el Sr. D. Francisco Reyes Martínez actuando en calidad de Presidente del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), G-14.565.329.

Las partes se reconocen con la capacidad y competencias suficientes para suscribir el presente Convenio Específico que desarrolla el Convenio Marco entre la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) para el periodo 2024-2027, en base a los siguientes términos.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla, en base a las competencias definidas en el art. 36.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al art. 37 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global para el Desarrollo, contempla de forma expresa la participación y colaboración de las entidades locales en materia de cooperación internacional y considera de interés peculiar para la provincia el involucrar a sus municipios y distintos agentes locales en el intercambio de ideas, prácticas de gobernanza y en programas con vistas al desarrollo humano a nivel local, todo ello en el marco de la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.

Que la Diputación Provincial de Sevilla tiene entre sus competencias las que le atribuyen, en este concepto, las Leyes del Estado y de las comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada; la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supra comarcal; y en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	1/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asimismo, y dependiente del Área del Empleado Público, se enmarca la Unidad de Cooperación al Desarrollo, desde donde, animada por una cultura de solidaridad con otros pueblos, la Diputación realiza acciones en los países menos desarrollados / empobrecidos a través de programas y proyectos con la finalidad de promover un desarrollo sostenible con criterios de igualdad, mutua colaboración y respecto a las culturas y las identidades de cada comunidad, además de asesorar, fomentar y coordinar a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla en materia de Cooperación al Desarrollo y Relaciones Internacionales.

SEGUNDO.- Que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), G-14565329, es una asociación formada por entidades locales y otras redes sociales sin ánimo de lucro que sirve de instrumento a los municipios para la cooperación al desarrollo, y que según sus estatutos, tiene como fines, entre otros, asesorar a las entidades locales en materia de cooperación al desarrollo y relaciones internacionales; y fomentar, de forma especial, el papel y la coordinación entre corporaciones locales, diputaciones y gobierno de Andalucía en las tareas de cooperación solidaria para el desarrollo.

TERCERO. - Que la Diputación de Sevilla es socio fundador de FAMSI.

CUARTO. - El impulso para la implementación de los ODS ha crecido rápidamente desde la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en septiembre 2015. Se entiende la localización de los ODS como el proceso para llevar a los entornos regionales y locales para asegurar el logro de los objetivos de desarrollo globales en todo el proceso de diseño, implementación y monitoreo de las estrategias de ODS; que tienen que ser alineadas con las prioridades y oportunidades territoriales. En este contexto, hay una serie de razones convincentes por las que los gobiernos regionales y locales deben ser considerados los principales actores en la localización de los ODS y ser empoderados para que puedan eficaz y efectivamente promover el desarrollo sostenible.

QUINTO. - Que las instituciones firmantes coinciden en la necesidad de potenciar las capacidades de los gobiernos locales como actores principales en la localización de los ODS y ser empoderados para que puedan eficaz y efectivamente promover el desarrollo sostenible (en temas como la gobernabilidad, el medioambiente y el territorio, el desarrollo económico local, así como promover la igualdad de género, entre otros). Todo ello basado en la amplia trayectoria, experiencia y diversidad en proyectos de cooperación al desarrollo en terceros países, por parte de las instituciones locales de Andalucía.

SEXTO.- Que las partes firmantes consideran de gran interés, por los resultados obtenidos hasta la fecha, partiendo del gran volumen de actividades de colaboración ya acumuladas desde noviembre de 2006 hasta la fecha, las grandes oportunidades de aportación de la experiencia local andaluza en el fomento innovativo del desarrollo local, la pertinencia del trabajo conjunto realizado en favor de los

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	2/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



anteriores Objetivos de

Desarrollo del Milenio, la necesaria devolución de información a la ciudadanía y a los actores de la cooperación acerca de los resultados del trabajo realizado y la necesidad de continuar esta labor conjunta dirigiéndola hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

SEPTIMO. - Que el 30 de noviembre de 2023 fue aprobado por el Pleno de la Diputación provincial de Sevilla la prórroga al Convenio marco suscrito por las partes, para el período 2024-2027, según el cual se estipula la colaboración para mantener la Oficina de apoyo a las Estrategias de Desarrollo Sostenible, dando apoyo económico a las actividades realizadas.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleado Público para las anualidades 2025-2027, adoptado por la Resolución núm. 1574/2025, de 22 de marzo, actualizado por la Resolución núm. 2717/2026, de 30 de abril, contempla, en el Eje 1. Ayudas a la cooperación al desarrollo, la línea de actuación 3, para la suscripción de convenios específicos entre las partes que desarrollen las actividades concernientes al plan de trabajo de la "oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible".

En razón de lo expuesto, acuerdan suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente acuerdo es regular la financiación de la Diputación de Sevilla en el desarrollo de programas de la Oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible en Sevilla, cuya misión será la de apoyar y fortalecer la presencia y la proyección internacional de la cooperación andaluza y sevillana, y el desarrollo humano local, generando sinergias (coordinación, complementariedad, etc.) entre los distintos actores de la cooperación, las distintas agencias y cualesquiera otras instancias públicas y privadas de interés y situar la cooperación andaluza y sevillana descentralizada en el centro de los debates a nivel internacional a través de la participación de FAMSI en las distintas redes nacionales e internacionales (de gobiernos locales, provinciales y regionales) de interés en la materia.

Los proyectos/programas que conforman el Plan de Trabajo 2026 y que son objeto de financiación del presente convenio son:

- Rural Voices 2030. Involucrar a las y los jóvenes ciudadanos rurales europeos en un enfoque de la protección del suelo que tenga en cuenta las cuestiones de género.
- NO PLANET B: Acortar distancias entre ciencia y sociedad para promover una estrategia de transición integradora.
- Brújula Solidaria: fortalecimiento de los municipios de la provincia de Sevilla en cooperación internacional y ciudadanía

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	3/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



global.

- Impulsando el conocimiento y las alianzas internacionales para el fortalecimiento del desarrollo económico local.
- Comunidad de aprendizaje de políticas públicas locales para la igualdad -CAPPLI-: Liderazgo feminista y gobernanza local (tercera fase).
- Comunidades y Ciudades que Cuidan- Segunda fase.
- Fortalecimiento institucional y capacitación técnica para impulsar la estrategia de Desarrollo Económico Local (DEL) de la Federación Dominicana de Municipios.
- Refuerzo de las colectividades territoriales de Marruecos en el marco de la descentralización avanzada y el gobierno abierto.

SEGUNDA.- COMPROMISO DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA: El Pleno de la Corporación de fecha 30 de noviembre de 2017, prorrogado por el Pleno de la corporación de 30 de noviembre de 2023, aprobó el Convenio Marco de Colaboración entre la Excm. Diputación de Sevilla y el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI). En base a dicha colaboración se acuerda desarrollar los proyectos mencionados en el **anexo II**, con una aportación de doscientos mil euros (200.000,00 €) por parte de diputación de Sevilla, con cargo a la aplicación presupuestaria 4107.23100/48036, lo que supone un **39,86%** del presupuesto total previsto a ejecutar por FAMSI.

Esta subvención tiene carácter fijo o de importe cierto, debiendo FAMSI indicar la consecución de otras fuentes de financiación de las actividades realizadas, no pudiendo, en todo caso, éstas junto a la aportación de Diputación, ser superior al importe total de las mismas.

TERCERA.- COMPROMISO DE FAMSI: El Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional se encargará de dirigir los trabajos y actuaciones de la Oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible en Sevilla.

Este apoyo se basará en la participación activa para el montaje de la red pública y privada que fortalezca la estrategia de cooperación al desarrollo que se va a desarrollar desde la Oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible en Sevilla, responsabilizándose de su gestión ejecutiva.

Todo ello a partir del Plan de Trabajo Anual que se incluye como anexo II a este Convenio, cuyo presupuesto asciende a **501.813,00 €** y en el que consta, además, otras fuentes de financiación.

Asimismo, se presenta el detalle por anualidad y financiador de cada uno de los programas que componen el presente Plan de Trabajo Anual.

FAMSI asume igualmente la responsabilidad sobre la gestión y justificación del presupuesto asignado, así como del buen uso de las instalaciones y de que éstas sean destinadas al cumplimiento del objetivo del presente convenio.

CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL: Las entidades firmantes

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	4/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



crearán una Comisión de Seguimiento y Control integrada miembros que se relacionan, para la quienes velarán por el cumplimiento de lo estipulado en el presente convenio:

Los representantes de la Diputación de Sevilla serán D. Andrés Bojollo Gavilán y D. Pedro Oriol Valverde.

Los representantes del FAMSÍ serán D. Manuel Redaño González y D. Emilio R. Rabasco Jiménez.

Esta comisión tendrá tanto carácter informativo como de vigilancia y supervisión y será competente en el marco del desarrollo de su actividad para la elaboración y propuesta de aprobación de Planes de Trabajo y metodología de trabajo y proponer cuando sea necesario, modificaciones en las actividades y programas en los Planes de Trabajo siempre que no se alteren los fines últimos de la Oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible y la subvención máxima a conceder por la Diputación.

Será asimismo competencia de esta Comisión proponer la liquidación del presente Convenio o de cualquiera de sus adendas a fin de proceder al análisis, solución y liquidación de cantidades y obligaciones pendientes, motivadas por la finalización del mismo, tanto en la fecha prevista como por denuncia anticipada de cualquiera de las partes, ejerciendo en estos casos las labores de comisión liquidadora.

Para el desarrollo de todas las funciones de la Comisión de Seguimiento y Control se reconoce, por los firmantes, la validez de los intercambios de información y documentación realizados a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Esta Comisión se regirá en todo lo concerniente a su organización y funcionamiento por lo previsto para los Órganos Colegiados en la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 01 de octubre (LRJSP), cuyos artículos 15 a 18 tienen carácter de básico y cuyos artículos 19 a 22, carácter supletorio (Disposición Final 14ª de la LRJSP).

QUINTA.- VALORACIÓN DE REPERCUSIONES E INCENTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO:

De acuerdo con lo exigido por el art. 32.3 y 32.4 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se considera que el FAMSÍ por su naturaleza y experiencia en materia de cooperación internacional y programas multilaterales se convierte en un instrumento eficiente para lograr la misión última de la colaboración para el apoyo y fortalecimiento de la presencia y proyección internacional de la cooperación andaluza en el marco de los Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en especial de los municipios sevillanos, agentes sociales y de la propia Diputación, que carece por sí misma de los contactos y conocimientos básicos para lograr ese fin.

SEXTA.- PLAN ANUAL DE TRABAJO Y PRESUPUESTO: En el Plan Anual se

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	5/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



indican distintas líneas de actuación y los proyectos concretos que se pretende desarrollar, así como el presupuesto aproximado de cada línea de actuación. Este Plan de Trabajo servirá de base para dar conformidad a las justificaciones de gastos presentadas.

Tanto las actividades incluidas en el Plan Anual de Trabajo como su presupuesto tienen carácter orientativo, pudiendo tener flexibilidad en el conjunto de sus partidas asignadas a proyectos, pudiendo la Comisión de Seguimiento proponer modificaciones sin que éstas supongan incremento de la subvención total indicada en la estipulación segunda.

Cuando las modificaciones propuestas por la Comisión de Seguimiento sean sustanciales, éstas deberán ser objeto de aprobación por las partes mediante la firma de la correspondiente adenda al presente convenio. Las causas que se consideran modificación sustancial del presente Convenio son las que afecten a objetivos, actuaciones y programas previstos, así como sus fuentes de financiación, plazo de ejecución y alteración de partidas. En este último supuesto, se considerará que existe modificación sustancial cuando suponga una alteración entre lo presupuestado y lo ejecutado de más del 20% en la cuantía a financiar del proyecto singularizado o, dentro de los programas individuales, se creen partidas presupuestarias genéricas no contempladas en el Anexo II.

Las modificaciones sustanciales deberán ser puestas en conocimiento de la Diputación de Sevilla antes de la finalización del plazo de ejecución de las actividades, es decir, antes del 31 de diciembre, a fin de poder tramitar la correspondiente Adenda.

No obstante, toda alteración del Plan Anual de Trabajo y presupuesto, aunque no sea sustancial deberá ser comunicada a la Diputación de Sevilla.

SÉPTIMA. - FORMA DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN: La aportación económica indicada, 200.000,00 euros, se hará efectiva mediante transferencia del Área de Empleado Público a FAMSI de la siguiente manera:

- Pago anticipado de 200.000,00 euros que se llevará a cabo a la firma del convenio.

Este régimen de pagos trae causa de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.

OCTAVA. - GASTOS SUBVENCIONABLES: Los conceptos financiables en el marco del presente convenio serán:

Auditoría Externa, que será realizada durante el primer trimestre de 2027, en concreto entre los meses de enero a marzo de 2027, una vez finalizada la ejecución de los distintos programas que componen el presente convenio. La correspondiente factura del gasto y el pago de este concepto se realizará durante ese mismo periodo.

Actuaciones y Programas, tales como: servicios profesionales; ponentes

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	6/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



y conferenciantes; recursos humanos directamente imputados al plan de trabajo; profesores y monitores; publicidad; relaciones públicas; servicios varios de otras empresas; viajes; formación; reuniones, seminarios, talleres y conferencias; suministros y materiales; organización de eventos, en los términos que quedan concretados en cada uno de los proyectos que se adjuntan en el presente convenio.

En caso de viajes, sólo son financiables los relativos a actividades concretas del Plan de Trabajo de la Oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible, no pudiendo superar los mismos las determinaciones indicadas en el art. 10 del RD 462/2002, de 31 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio. Caso de hacerlo se considerará justificado solo por los importes referidos en el citado Real Decreto.

No se aceptarán justificantes de gastos que no queden claramente adscritos a una actividad indicada en el Programa de Trabajo, debiendo referirse de forma inequívoca a un gasto de la Oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible de Sevilla.

Los gastos derivados de la revisión de la cuenta justificativa por auditor de cuentas. En ningún caso serán subvencionables o elegibles gastos de capital.

NOVENA.- PLAZO DE IMPUTACIÓN: Se imputarán a la subvención financiada todos los gastos producidos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026, salvo los relacionados con la auditoría general externa, con plazo máximo de 31 de marzo de 2027.

DÉCIMA. - FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos será presentada por FAMSÍ ante la Diputación de Sevilla en el primer trimestre de 2027 en la modalidad de cuenta justificativa con aprobación de informe de auditor, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio que constará de la siguiente documentación:

- Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente convenio con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos con especial énfasis en la participación de los municipios y agentes de la provincia en las mismas. También se hará mención de las desviaciones que, respecto al Plan de Trabajo 2025, hayan tenido lugar, así como de la publicidad de la participación de la Diputación de Sevilla en las actuaciones de la Oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible.
- Relación firmada por la persona que ostente poderes de FAMSÍ de los gastos efectuados por el total del importe presupuestado **501.813,00 €** con indicación de número y fecha de factura, proveedor, CIF, concepto del gasto y fecha de pago, que deberá ser siempre anterior a la de la fecha de finalización de la justificación, distinguiendo entre gastos corrientes, gastos de

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	7/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



mantenimiento de oficina y actuaciones y programas. En este último caso, deberá indicarse a qué actividad del Plan de Trabajo concreto de la Oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible, se refiere el gasto.

- Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- Certificado de quien ostente poderes en el FAMSI de haber contabilizado el ingreso correspondiente del pago anterior realizado por la Diputación de Sevilla.
- Informe del auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - a. Que los gastos que se relacionan por FAMSI se refieren a gastos que de forma indubitativa corresponden a las actividades incluidas en el Plan de Trabajo 2026, que figura como Anexo II al Convenio.
 - b. Que los gastos corresponden al periodo indicado en la estipulación novena, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con la salvedad del gasto de auditoría externa, con plazo máximo de 31 de marzo de 2027.
 - c. Que los gastos están justificados mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficiencia administrativa, y que los mismos están marcados con una estampilla indicando en la misma el importe del justificante que se imputa a la subvención de Diputación.
 - d. Que las facturas imputadas a Diputación corresponden a gastos subvencionables de acuerdo con la estipulación octava del presente convenio, cumpliendo los requisitos establecidos en la misma.
 - e. Que las facturas imputadas a Diputación están abonadas, existiendo constancia contable del pago realizado a proveedores antes de finalizar el plazo de justificación, 31 de marzo de 2027.
 - f. Que FAMSI ha cumplido con el requisito indicado en el art. 31.3 de la Ley General de Subvención en la redacción dada por la Ley 14/2011, de Ciencia, Tecnología e Innovación de que cuando el gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha solicitado tres presupuestos y elegido la oferta más ventajosa conforme a los criterios de

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	8/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



eficiencia y economía, cuando proceda.

g. Que los costes imputados relativos a personal se encuentran detallados y no corresponden al personal identificado como personal de estructura tal y como aparece identificado en el anexo I.

- Declaración responsable de la persona que ostente los poderes de que los originales de los documentos de pago se mantendrán en la sede de FAMSI a disposición de la Diputación Provincial de Sevilla al menos durante cuatro años.
- En su caso, la carta de pago de reintegro en la cuenta de la Diputación Provincial de Sevilla IBAN ES64 1550 0001 2600 0114 3627 en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

FAMSI deberá presentar con carácter previo a la transferencia de fondos, certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En caso de resultar conforme la justificación, se realizará el último pago por la Diputación de Sevilla y FAMSI queda obligado a remitir certificado de quien ostente los poderes de haberse realizado en su contabilidad el apunte del ingreso correspondiente.

UNDÉCIMA. - La Comisión de Seguimiento definida en la Estipulación cuarta velará por el cumplimiento del presente Convenio, resolviendo cuantas dudas pudieran surgir en cuanto a su ejecución.

DECIMOSEGUNDA. - El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiéndose prorrogar por un año más a petición de ambas partes con un mes de antelación a la finalización de la vigencia.

DECIMOTERCERA. - En virtud de lo expuesto en el art. 4 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente Convenio Específico queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, siendo de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley y el Reglamento para la Concesión de Subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, aprobado por el Pleno de 28 de julio de 2010, modificado en Pleno de 30 de septiembre de 2004, publicado en BOP nº 236 de 9/10/2004.

DECIMOCUARTA. - El presente convenio se extinguirá por resolución, por conclusión o por cumplimiento del mismo. Serán causas de resolución:

- a. El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
- b. El mutuo acuerdo entre las partes.

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	9/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



c. Cualesquiera otras que le sean aplicables, de acuerdo con la legislación vigente.

En caso de resolución, se liquidarán las actuaciones de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Seguimiento.

DECIMOQUINTA. - Las partes se comprometen a tratar los datos de carácter personal que puedan derivarse de este Convenio, así como aquellos a los que puedan tener acceso en desarrollo de la finalidad contemplada en el mismo, de acuerdo con las previsiones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDYGD).

Entre otras obligaciones, se comprometen a no hacer uso de los mismos para finalidades incompatibles con el Convenio y a no difundir ni ceder los datos a terceros, salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales que sean de aplicación.

Las personas titulares de los datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, cuando procedan. Para ello, pueden dirigir su solicitud a las direcciones señaladas por cada una de las partes, o contactar con el respectivo/a delegado/a de protección de datos a través de los cauces que cada parte tenga establecidos. Asimismo, se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, y a cumplir sus correspondientes políticas de privacidad.

En plena conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio Específico, mediante firma electrónica, en el lugar y fecha señalados.

El Diputado del Área
del Empleado Público

El Presidente del Fondo Andaluz de
Municipios para la Solidaridad
Internacional

Francisco José Toajas
Mellado

Francisco Reyes Martínez

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	10/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I – RELACIÓN DE PERSONAL DE FAMSI

PERSONAL DE FUNCIONAMIENTO (no se financia a través de este Convenio)

ARIZA CAÑIZARES, MARIA DEL MAR; PASTILLA GOMEZ, INES MARIA; REDAÑO GONZALEZ, MANUEL; ROSA AGUAYO, JUAN MANUEL

PERSONAL DE PROYECTOS (La relación de personas desarrollan el 100% de su trabajo en la elaboración, ejecución y control de los proyectos que FAMSI ejecuta, independientemente de su relación laboral (indefinido, obra o servicio o de carácter temporal)

ALONSO ELBAILE, IRENE
 AMARO MEJÍAS, LUIS
 BEJARANO MEDINA, PAULA
 CASTAÑAR ESPACIO, SERGIO PABLO
 DIABIRA, ALY BAMBY
 IGLESIAS HITOS, MARÍA LUISA
 LOPEZ FARIÑA, ALICIA
 MARTINEZ ROMERO, PABLO
 MARTINEZ SANGUINO, NATALIA
 MENDIGORRI MARTÍNEZ, RAMÓN
 MESTRES RIERA, XAVIER
 MOYA GAONA ANA MARIA
 RABASCO JIMÉNEZ, EMILIO RAFAEL
 RANCHIN , CRYSTELE
 SALUDES LOPEZ, MARIA VICTORIA
 VILLEN PULIDO, ROCIO

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	11/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II - PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO 2026, CON PARTIDAS Y FINANCIADORES

A continuación, pasamos a describir el plan de trabajo que se va a aplicar a lo largo de 2026, obviamente, sujeto modificaciones y cambios, dado que:

- 1.- se trata de proyectos plurianuales, en muchos casos vinculados a ejecuciones con las contrapartes en terreno.
- 2.- Las aportaciones de otras entidades a los distintos proyectos están, en algunos casos, en proceso de formalización.

Este plan de trabajo es orientativo y está sujeto a incorporación de nuevos proyectos/programas/actuaciones, así como la ralentización y/o cambios de otros de los aquí citados, siempre y cuando sean aprobados de acuerdo con las estipulaciones que contempla el propio Convenio.

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	12/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONVENIO DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2026						
PROYECTO PROGRAMA	PARTIDA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTADO DIPUTACIÓN DE SEVILLA	TOTAL PRESUPUESTO	% DE FINANCIACIÓN DSE RESPECTO AL TOTAL
CONVENIO 2026	Auditoria	AUDITORIA	0,00	3.100,00	3.100,00	100,00%
		Auditoria del convenio 2026	0,00	3.100,00	3.100,00	
Rural Voices 2030	Programa	TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	68.527,00	14.000,00	82.527,00	16,96%
		Asistencias técnicas diversas y convocatoria proyectos	16.128,00	12.000,00	28.128,00	
		Viajes, alojamientos y dietas	2.100,00	2.000,00	4.100,00	
		Personal	50.299,00	0,00	50.299,00	
No Planet B	Programa	TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	58.674,00	14.000,00	72.674,00	19,26%
		Asistencias técnicas diversas	0,00	6.448,99	6.448,99	
		Convocatoria de apoyo financiero a OSC	54.474,00	4.200,00	58.674,00	
		Materiales y suministros	0,00	592,90	592,90	
		Viajes, alojamientos y dietas	0,00	2.758,11	2.758,11	
		Personal	4.200,00	0,00	4.200,00	
"Brújula Solidaria: fortalecimiento de los municipios de la provincia de Sevilla en cooperación internacional y ciudadanía global"	Programa	TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	0,00	29.950,00	29.950,00	100,00%
		Asistencias técnicas diversas	0,00	10.200,00	10.200,00	
		Materiales y suministros	0,00	6.500,00	6.500,00	
		Viajes, alojamientos y dietas	0,00	1.500,00	1.500,00	
		Personal	0,00	11.750,00	11.750,00	
Impulsando el conocimiento y las alianzas internacionales para el fortalecimiento del desarrollo económico local	Programa	TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	30.000,00	41.450,00	71.450,00	58,01%
		Asistencias técnicas diversas	7.000,00	13.000,00	20.000,00	
		Materiales y suministros	0,00	1.450,00	1.450,00	
		Viajes, alojamientos y dietas	3.000,00	7.000,00	10.000,00	
		Personal	20.000,00	20.000,00	40.000,00	

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	13/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Comunidad de aprendizaje de políticas públicas locales para la igualdad -CAPLI-: Liderazgo feminista y gobernanza local (tercera fase)	Programa	TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	39.850,00	10.000,00	49.850,00	22,81%
		Asistencias técnicas diversas	18.100,00	0,00	18.100,00	
		Materiales y suministros	0,00	1.000,00	1.000,00	
		Personal	15.750,00	9.000,00	24.750,00	
		Equipamiento	6.000,00	00,00	6.000,00	
Comunidades y Ciudades que Cuidan- Segunda fase	Programa	TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	0,00	27.500,00	27.500,00	100,00%
		Asistencias técnicas diversas	0,00	10.750,00	10.750,00	
		Personal	0,00	8.250,00	8.250,00	
		Viajes, alojamientos y dietas	0,00	8.500,00	8.500,00	
Fortalecimiento institucional y capacitación técnica para impulsar la estrategia de Desarrollo Económico Local (DEL) de la Federación Dominicana de Municipios	Programa	TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	54.762,00	33.500,00	88.262,00	37,96%
		Asistencias técnicas diversas	19.212,00	4.000,00	23.212,00	
		Materiales y suministros	0,00	600,00	600,00	
		Viajes, alojamientos y dietas	0,00	14.850,00	14.850,00	
		Personal	20.000,00	10.050,00	30.050,00	
		Equipamiento	11.550,00	4.000,00	15.550,00	
Refuerzo de las colectividades territoriales de Marruecos en el marco de la descentralización avanzada y el gobierno abierto	Programa	TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	50.000,00	26.500,00	76.500,00	34,64%
		Asistencias técnicas diversas	20.000,00	15.325,00	35.325,00	
		Viajes, alojamientos y dietas	10.000,00	3.225,00	13.225,00	
		Personal	20.000,00	7.950,00	27.950,00	
		TOTAL GENERAL	301.813,00	200.000,00	501.813,00	39,86%

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones	Página 14/69		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre:	Rural Voices 2030. Involucrar a las y los jóvenes ciudadanos rurales europeos en un enfoque de la protección del suelo que tenga en cuenta las cuestiones de género.
Resumen del proyecto:	El proyecto "Rural Voices 2030" tiene como objetivo principal despertar el interés y el compromiso de la juventud rural europea en la promoción del desarrollo sostenible. Para lograrlo, el proyecto se centra en fortalecer las redes de educación para el desarrollo entre las organizaciones locales de las zonas rurales europeas, promoviendo una educación innovadora y relevante para el desarrollo. La iniciativa busca integrar la Educación para la Ciudadanía Global en la educación no formal en los estados miembros de la UE, incorporando la educación en la protección del suelo y su relación con la igualdad de género en el repertorio de los multiplicadores educativos rurales. A través de un enfoque participativo, el proyecto no solo busca sensibilizar a los grupos destinatarios, sino también fomentar una comprensión crítica de las interdependencias existentes y promover un compromiso activo con un mundo interdependiente. Además, Rural Voices: 2030 tiene como objetivo contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con un enfoque especial en el ODS 5 sobre igualdad de género y el ODS 15 sobre el uso sostenible de la tierra. Se abordan también los ODS 2, 8, 12 y 13, que están relacionados con la protección del suelo y su interconexión con la igualdad de género. El proyecto aplica una perspectiva de género en la protección del suelo y promueve la igualdad de género como factor para la protección del suelo, reconociendo la importancia de este enfoque para el empoderamiento de las mujeres rurales en el Sur global.

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	15/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Con Rural Voices: 2030 proponemos actividades dirigidas a la participación activa de la juventud, conectando las actividades educativas con oportunidades de participación comunitaria. Trabajamos en colaboración con autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil locales, fomentando así la interacción y el compromiso de las comunidades rurales. Al centrarse en las zonas rurales, abordamos la brecha en el acceso a la educación para el desarrollo y promovemos la ciudadanía global entre la población rural, contribuyendo al desarrollo inclusivo y sostenible de las sociedades europeas.

Además, el proyecto dotará de metodologías y herramientas educativas para agentes clave para abordar los retos globales relacionados con la protección del suelo y la igualdad de género. Se han implementado actividades piloto en diversos escenarios fuera del sistema educativo formal, en colaboración con una variedad de agentes rurales activos en la educación no formal, y toca ahora sistematizar los aprendizajes y socializarlos. Elaborar herramientas educativas e implicar al máximo de jóvenes y actores es un desafío.

El proyecto sigue un enfoque claro y sistemático de aprendizaje y reflexión para avanzar en modelos y herramientas educativas para la transformación social en el medio rural. Tiene una línea de análisis y cartografía, una de laboratorio y acciones piloto y una de adaptación y transferencia. Se basa en la premisa de que tanto quienes son multiplicadores y multiplicadoras rurales como los grupos destinatarios están receptivos a la educación para el desarrollo y apoyarán los temas propuestos, mientras que las y los responsables de la toma de decisiones tiene interés en entablar un diálogo y tomar medidas sobre estos asuntos.

Rural Voices 2030 se alinea con iniciativas mundiales y supranacionales para la protección del suelo, contribuyendo a sensibilizar y apoyar estas iniciativas entre la ciudadanía europea, y se alinea con la Estrategia de Juventud de la UE y el programa LEADER para promover el desarrollo sostenible en las zonas rurales, así como en la estrategia europea de educación para la ciudadanía global.

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	16/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Objetivos:	El objetivo principal del proyecto "Rural Voices 2030" es empoderar a la juventud rural europea, promover la igualdad de género y proteger el suelo mediante una educación innovadora y participativa, contribuyendo así al desarrollo sostenible y a la consecución de los ODS en las zonas rurales de Europa. Objetivos Específicos: - Aumentar las redes de educación para el desarrollo entre las organizaciones locales de las zonas rurales europeas para promover una educación innovadora y relevante para el desarrollo. - Contribuir a una mejor integración de la Educación para la Ciudadanía Global en la educación no formal en áreas rurales de los estados miembros de la UE, incorporando la protección del suelo y su interrelación con la igualdad de género como elementos de la ECG en el repertorio de las y los multiplicadores educativos rurales. - Sensibilizar a los grupos destinatarios sobre las interdependencias existentes entre las variables que influyen en el desarrollo sostenible y fomentar una comprensión crítica de su papel y responsabilidad en un mundo interdependiente. - Aplicar una perspectiva de género en la protección del suelo, promoviendo la igualdad de género como factor para la protección del suelo y considerando la lucha contra la degradación del suelo como un factor importante para mejorar la situación de las mujeres rurales en el Sur global. - Contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con especial atención al ODS 5 sobre igualdad de género y al ODS 15 sobre el uso sostenible de la tierra, así como a los ODS 2, 8, 12 y 13, relacionados con la protección del suelo y su interconexión con la

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	17/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	igualdad de género. f. Fomentar la participación activa de la juventud mediante la conexión de las actividades educativas con oportunidades de participación basadas en la comunidad, promoviendo la interacción con autoridades locales y organizaciones de la sociedad civil locales. g. Abordar la carencia identificada en la educación para el desarrollo en los países que participan del proyecto, especialmente en las zonas rurales, mediante la creación de ofertas, capacidades y redes educativas para el desarrollo. h. Sensibilizar y apoyar iniciativas mundiales y supranacionales para la protección del suelo, alineándose con la Estrategia de Juventud de la UE y el programa LEADER.
Socios y contrapartes :	El FAMSI se incorpora en un partenariado con los siguientes socios: • Instituto Marqués de Valle Flor -IMVF- (Portugal) • Südwind (Austria) • Finep (Alemania) • AOGE (Eslovenia) • SFYN (Países Bajos) • OEC (Bulgaria) • Consejo Nacional Helénico de la Juventud -ESYN- (Grecia) • Red estratégica de Jóvenes para el desarrollo (Ghana) • Punto Sud (Italia) • Ayuntamiento de Foligno (Italia)
Actividades a realizar durante 2026:	En 2026 incidiremos en la línea de formación, intercambio e incidencia, y continuamos desarrollo de proyectos financiados en la convocatoria para entidades de la sociedad civil para la realización de actividades de

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	18/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	educación no formal sobre los temas de suelo y género. En esta línea formativa, trabajaremos en la preparación de material a dos niveles: Por un lado, material destinado a personal técnico local, en el que desarrollaremos herramientas educativas y sistematizaremos recursos para trabajar educación para la ciudadanía global con la ciudadanía de los municipios andaluces, especialmente la población joven GCE en las materias de suelo y género. Por otro, desarrollaremos un currículum educativo dirigido a jóvenes y agentes educativos/as, así como una caja de herramientas con material didáctico en Educación para la ciudadanía global y la transformación social. y personal técnico local. En la línea de sensibilización e incidencia, seguiremos desarrollando una intensa campaña de comunicación en redes, dirigida al público general y en especial al público joven del medio rural, con contenidos que vinculan conservación y cuidado del suelo con igualdad de género. Daremos continuidad a la incidencia social y política con participación en eventos como la feria de la ciencia en Sevilla o la organización de un espacio específico en el Foro Andalucía Solidaria. Actividades: A1.2.1 Desarrollo de talleres y actividades de formación para municipios en materia de GCE y activismo juvenil en el medio rural. Setiembre-diciembre 2026 Estas sesiones de formación para jóvenes se organizarán a escala regional con el objetivo de capacitar a los jóvenes de las zonas rurales. Las sesiones incluirán formación básica sobre métodos de campaña, organización de actos, opciones personales
--	--

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	19/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



para contribuir a la protección del suelo y la igualdad de género, redes de organizaciones a las que acudir, etc.

Resultados: 5 formaciones

A1.2.4. Evento de intercambio y diálogo con jóvenes del sur global. Sevilla 7-8 de mayo de 2026. Évora 22-23 de junio de 2026.

Se realizará un encuentro de intercambio entre jóvenes del sur de Portugal y de la provincia de Sevilla. Tiene como objetivo promover el intercambio de experiencias, el diálogo y la participación de las y los jóvenes que participan en el proyecto Rural Voices 2030. Las y los jóvenes portugueses participantes son los responsables de la co-creación de la Ruta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Évora, una iniciativa dirigida a toda la comunidad que promueve el diálogo intergeneracional, el pensamiento crítico y la construcción colectiva de soluciones para un desarrollo más justo, inclusivo y sostenible.

Por su parte, el grupo español está compuesto por jóvenes de la provincia de Sevilla que participan en los proyectos de sensibilización y educación pertenecientes a las Sub-granting de RV203 en Andalucía.

Durante el intercambio, las personas participantes profundizarán en su participación en el proyecto, explorarán la ciudad de Sevilla y participarán en la Feria de la Ciencia, que tendrá lugar en el Palacio de Congresos, promoviendo el contacto con iniciativas científicas, educativas y de innovación.

Finalmente, en el programa de trabajo se facilita el intercambio con jóvenes y agentes del sur global, con quienes se compartirá experiencia, facilitando así la conexión de la experiencia local con otras experiencias ciudadanas del sur global.

A2.1.2 Desarrollo de un currículum formativo para acciones de capacitación e incidencia en el marco de la educación no formal e informal. Enero -julio 2026

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	20/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Incluirá una base teórica sobre la educación para el desarrollo en el medio rural per se, con el concepto IRDE en particular, métodos de análisis de grupos objetivo y sesiones orientadas a la práctica. También se prevén sesiones de creación de redes entre las y los participantes. El currículum contendrá contenidos para un total de 8 horas de formación, estructurado en un itinerario por bloques independientes entre sí.

A.1.2.3. Acciones de comunicación. Videos, reels y post en RRSS

Enero-diciembre 2026

Continuamos con la producción de contenidos en redes sociales y vídeos relacionados con las materias del proyecto. Vídeos, los posts y los reels del proyecto que se compartirán a través de los canales de medios sociales existentes de los socios y del sitio web del proyecto, que está directamente vinculado a estos canales.

Resultados: 300 publicaciones en redes sociales,

A.1.2.5. Experimentos sociales vinculados a acciones del proyecto

octubre-diciembre 2026

Las actividades del proyecto se utilizarán para llevar a cabo un experimento social que será grabado y compartido por los socios del proyecto a través de las redes sociales. El experimento social pretende aumentar la concienciación sobre la protección del suelo implicando a personas en situaciones en las que se enfrentan a una conexión directa entre sus vidas y la degradación del suelo. Las reacciones de los participantes pueden filmarse y compartirse en las redes sociales para concienciar sobre el problema.

Resultados: 1 implementación del experimento.

A.1.2.7. Reuniones de coordinación europeas. Presencial Atenas

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	21/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Fecha: 25-29 mayo de 2026.

Las reuniones a nivel europeo agrupan a todos los socios del mismo. Allí se intercambiarán los aprendizajes de las reuniones nacionales de evaluación y servirán como punto de referencia para analizar qué situaciones y necesidades ya han sido cubiertas y los métodos o enfoques que deberían abordarse en el desarrollo del proyecto. Paralelamente se tendrá una reunión de coordinación mensual en formato virtual.

Resultados: 12 reuniones virtuales + 1 presencial.

A.2.2.1. Continuidad del desarrollo de los proyectos aprobados en la convocatoria de subvenciones para dirigida a entidades sociales para la realización de actividades educativas y de sensibilización sobre los temas de suelo y género. Enero-setiembre 2026

El objetivo es apoyar a los agentes rurales de los países socios que no tienen acceso a la financiación de la UE en la aplicación del IRDE. Ya se aprobaron 4 iniciativas que completarán su desarrollo en 2026.

A2.1.3 Material de Formación y A2.1.4 publicación de un toolkit educativo. Junio -octubre 2026

Por un lado, un kit de aprendizaje sobre cooperación y acción climática, dirigido a personal de gobiernos locales, técnico y político, en el que se ofrecen herramientas para la capacitación del personal municipal.

Por otro, un kit de aprendizaje de los mismos contenidos pero dirigido a la ciudadanía, para uso de GLL socios de FAMSI. Para incluir en actividades propias programadas de los aytos: culturales, educativas, medioambientales, etc, de las distintas áreas municipales.

El material de formación incluirá: una recopilación de actividades piloto que funcionen bien, planos del material que deberán reproducir los participantes y herramientas para la dinamización de los grupos rurales

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	22/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



destinatarios.

El kit de herramientas se difundirá a los grupos objetivo del proyecto a través de los canales de difusión de los socios, tal y como se indica en el capítulo

A2.1.6 Curso Abierto On-line (MOOC) para agentes claves territoriales y de la educación formal e informal. Noviembre-diciembre 2026

El MOOC será una oferta de formación permanente y continua en un entorno educativo virtual similar a moodle con diferentes módulos de aprendizaje autoguiados en materia de género y suelo, así como educación para la ciudadanía global.

OTRAS ACTIVIDADES TRANSVERSALES

A1.1.4 Desarrollo de un código de conducta común del proyecto. Junio 2026

Imagen gráfica y código ético del proyecto que se basará en los principios de no hacer daño y el código de conducta establecidos por la red europea Concord, así como en los resultados del mapeo y las entrevistas con actores representativos.

A2.3.2 Participación y Organización e actividades de incidencia.

Stand en la feria de la ciencia del palacio de congresos u exposiciones de Sevilla. 6-8 de mayo de 2026. El objetivo es dar a conocer el proyecto RV 2030 y multiplicar así su impacto. El Stan contará con 12 mts cuadrados en los que se expondrán la exposición itinerante e interactiva sobre suelo realizada en el proyecto, así como las distintas iniciativas que se están financiando en la convocatoria de proyectos a ONG.

A2.3.3 Participación en otros eventos.

En el marco del Foro Andalucía Solidaria,

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	23/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	organizaremos un evento destinado a la participación de jóvenes del medio rural y de agentes clave, junto con organizaciones e educación al desarrollo, con el fin de compartir experiencias e impulsar una hoja de ruta para la incidencia social. La idea es reforzar la estrategia para que, en línea con los objetivos del proyecto, la población joven del medio rural se convierta en activista sobre la importancia de cuidar el suelo y hacerlo en igualdad. También generar ecosistemas locales que permita avanzar en resultados y multiplicar impacto del proyecto.
Impacto en la provincia:	El desarrollo de Rural Voices 2030 trabajará en actividades específicas que redundarán en la población de la provincia de Sevilla empoderando a la juventud rural, promoviendo la igualdad de género y la protección del suelo mediante una educación innovadora y participativa que contribuirá al desarrollo sostenible y a la consecución de los ODS en la provincia sevillana. Seguiremos identificando y ampliando la red de actores locales y de jóvenes. Adherimos a los municipios socios de la provincia de Sevilla a las propuestas formativas y de educación informal aprovechando las agendas culturales locales. Ampliaremos de forma estratégica la colaboración intermunicipal y la conexión entre la población joven de los municipios. El proyecto proporcionará información crucial para el diseño de actividades educativas y de sensibilización que se realizarán en la provincia de Sevilla tanto en el marco de este proyecto como en el marco de acción de las entidades y autoridades del territorio. Concretamente: Continuamos el desarrollo de proyectos financiados en la convocatoria para entidades de la sociedad civil para la realización de actividades de educación no formal sobre los temas de suelo y género. 2 iniciativas en la provincia de Sevilla que involucran a 4 municipios: Palomares del Río, Las cabezas de San Juan, La Puebla

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	24/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	de Cazalla y Los Palacios y Villafranca. Los proyectos abarcan a más de 500 jóvenes de la provincia que estarán realizando actividades hasta el mes de setiembre. En la línea formativa, trabajaremos en la preparación de material a dos niveles: Por un lado, material destinado a personal técnico local, en el que desarrollaremos herramientas educativas y sistematizaremos recursos para trabajar educación para la ciudadanía global con la ciudadanía de los municipios andaluces, especialmente la población joven GCE en las materias de suelo y género. Por otro, desarrollaremos un currículum educativo dirigido a jóvenes y agentes educativos/as, así como una caja de herramientas con material didáctico en Educación para la ciudadanía global y la transformación social. y personal técnico local. Al menos 3 formaciones de 25 jóvenes se realizarán en la provincia de Sevilla. En lo relativo al curso Abierto On-line (MOOC) para agentes claves territoriales y de la educación formal e informal, será una oferta de formación permanente y continua en un entorno educativo virtual similar a moodle con diferentes módulos de aprendizaje autoguiados en materia de género y suelo, así como educación para la ciudadanía global. Se priorizará la participación de agentes claves y educativos de la provincia de Sevilla, dando difusión a través de los ayuntamientos socios de FAMSI y las entidades que realizan proyectos financiados dentro de Rural Voices. Realizaremos un intercambio y diálogo con jóvenes del sur global. Sevilla 7-8 de mayo de 2026. Évora 22-23 de junio de 2026, participan íntegramente un grupo de 12 jóvenes y 2 profesoras de Las Cabezas de San Juan. El stand de RURAL VOICES en la feria de la ciencia de tendrá lugar en el Palacio de Congresos, multiplicará la visibilidad de los proyectos a los miles de participantes, especialmente juvenil e infantil, que pasa por la feria.
--	---

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	25/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	En la línea de sensibilización e incidencia, seguiremos desarrollando una intensa campaña de comunicación en redes, dirigida al público general y en especial al público joven del medio rural, con contenidos que vinculan conservación y cuidado del suelo con igualdad de género. Respecto a las acciones de comunicación, videos, reels y post en RRSS, tenemos previsto hacer como mínimo 300 publicaciones, que garantizará una fuerte presencia corporativa en redes, etiquetando y colaborando con @diputacion de Sevilla
Conexión con los ODS:	Los objetivos y actividades de Rural Voices 2030 están alineados con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente aquellos relacionados con educación de calidad, igualdad de género, vida de ecosistemas terrestres, alianzas para lograr los objetivos, paz y justicia, industria e innovación, entre otros. Destacamos: ODS 5: Igualdad de género. ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres. ODS 2: Hambre cero. ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. ODS 12: Producción y consumo responsables. ODS 13: Acción por el clima. ODS 17: Alianzas para el logro de los objetivos
Presupuesto	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTADO DIPUTACIÓN DE SEVILLA	TOTAL PRESUPUESTO
TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	68.527,00	14.000,00	82.527,00
Asistencias técnicas diversas y convocatoria proyectos	16.128,00	12.000,00	28.128,00
Viajes, alojamientos y dietas	2.100,00	2.000,00	4.100,00
Personal	50.299,00	0,00	50.299,00

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	26/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre:	NO PLANET B: Acortar distancias entre ciencia y sociedad para promover una estrategia de transición integradora.
Resumen del proyecto:	NOPLANETB es un proyecto europeo cofinanciado por la Comisión Europea en el marco del programa DEAR, liderado por la entidad italiana Punto Sud en alianza con el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) y otras entidades europeas de otros 6 países: Portugal, Francia, Alemania, Hungría, Polonia y Estonia. El objetivo general del proyecto es convencer aquella ciudadanía e instituciones, menos sensibilizadas e involucradas en los desafíos globales, sensibilizándola sobre la relevancia de adoptar acciones locales para mitigar los efectos negativos de las crisis climática y ecológica, incluyendo su impacto en las esferas social y económica. En este marco, se considera que las pequeñas Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) son cruciales para desencadenar modelos de acción eficaces desde lo local, activando a la ciudadanía e instituciones en el desarrollo de iniciativas y adopción de prácticas más sostenibles. Ante ello, el proyecto se orienta en el fortalecimiento de pequeñas y medianas OSC tanto en términos económicos, con el apoyo financiero para el desarrollo de iniciativas de acción climática (en línea con los ODS 11, 12 y 13), como en términos técnicos, con el desarrollo de sus capacidades a través de actividades de formación y asesoramiento en diferentes temas clave y la creación de una red de trabajo entre iguales, con otras redes existentes y con otros agentes locales como autoridades locales, universidades, medios de comunicación, etc., actuando FAMSI como posicionador, facilitador y catalizador. A lo largo de 4 años de duración del proyecto (2024 a 2027), 210 OSC de pequeño y mediano tamaño serán seleccionadas en estos 8 países (al menos 27 en

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	27/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Andalucía), recibiendo apoyo financiero y de desarrollo de capacidades, con la participación de las autoridades locales, para promover soluciones basadas en la ciencia y prácticas y políticas de transición justa desde la corresponsabilidad y rol que cada actor juega en la acción contra el cambio climático.
Objetivos:	Objetivo General: El objetivo general es contribuir al desarrollo de un sentido importante de corresponsabilidad entre la ciudadanía de la UE, promoviendo en esta línea acciones a nivel local y los compromisos políticos para hacer frente a la crisis ecológica. Objetivos específicos: 1.- Brindar apoyo financiero a pequeñas y medianas OSC para la puesta en marcha de acciones locales en materia de cambio climático bajo modelos innovadores basados en la ciencia y centrados en la ciudadanía menos sensible a los retos mundiales. 2.- Reforzar las competencias técnicas y operativas de pequeñas y medianas OSC a través del desarrollo de sus capacidades, intercambio de conocimientos y experiencias, así como la integración de las OSC en redes de trabajo e interconexión con otros actores implicados en la acción climática.
Socios y contrapartes:	El FAMSI se incorpora en un partenariado europeo para la puesta en marcha de este proyecto que cuenta con la participación de otros 7 socios europeos: Punto Sud (Italia) ACTED (Francia) AMI – Fundação de Assistência Médica Internacional (Portugal)

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	28/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Finep akademie e.V. (Alemania) Hungarian Baptist Aid (Hungría) Fairtrade Poland (Polonia) Mondo (Estonia)
Actividades a realizar durante 2026:	El proyecto “No hay Planeta B: acortar distancias entre ciencia y sociedad para promover una estrategia de transición integradora”, se estructura en torno a tres ejes o componentes de trabajo que pilotan en torno al fortalecimiento de capacidades técnicas y al apoyo financiero de pequeñas Organizaciones de la Sociedad civil (OSC) para que desarrollen acciones de incidencia en temas medioambientales, que aumenten la conciencia sobre los impactos y consecuencias del cambio climático, poniendo el foco en la ciudadanía e instituciones desinteresadas (menos sensibilizada) e integrando la perspectiva de género en la puesta en marcha de iniciativas basadas en la ciencia. <u>Componente A: Apoyo financiero</u> A lo largo de los cuatro años de duración del proyecto y a través del lanzamiento de al menos cinco Convocatorias de ideas, se apoyarán al menos 27 iniciativas de pequeñas y medianas OSC en materia de cambio climático, a implementarse en Andalucía y bajo la participación de los gobiernos locales del municipio donde se lleven a cabo. En octubre de 2024 se lanzó la primera Convocatoria de apoyo financiero destinada a pequeñas OSC, para ejecutar sus proyectos durante 2025 y siendo implementados un total de 8 OSC. Asimismo, durante 2025 se lanzaron otras tres convocatorias, una en abril destinada a medianas OSC, para proyectos a ejecutarse entre 2025 y 2026 (de las que se seleccionaron otras 5 OSC), y otras dos convocatorias en septiembre, una destinada a pequeñas y otra a medianas, para ser desarrolladas durante 2026

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	29/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	(de las que se seleccionaron 6 OSC pequeñas y 2 medianas). Así, a cierre del 2025, un total de 21 iniciativas han sido seleccionadas, 8 en la provincia de Sevilla. En enero de 2026 se lanza la 5ª Convocatoria de apoyo financiero a OSC de tamaño mediano y en mayo la 6ª Convocatoria destinada a pequeñas entidades, estableciéndose en ambas, como criterio de prioridad el desarrollo de los mismos en la provincia de Sevilla (como ya se hizo en las dos convocatorias anteriores) y con la que podrán apoyarse hasta 9 entidades, llegando a más de las 27 OSC previstas. Para la difusión de estas últimas dos convocatorias se realizará una campaña publicitaria en redes sociales, mailing y traslación de toda la información de la convocatoria a la web del proyecto https://noplanetb.famsi.es/ La puesta en marcha de estas convocatorias de apoyo incluye una batería de actividades más allá de la preparación de las Bases y la organización de la campaña publicitaria. Así, deben elaborarse las plantillas (modelos) de solicitud, enlaces online para la entrega de la documentación por parte de las OSC solicitantes, la realización de sesiones informativas online para explicación de las Bases y resolución de dudas, así como la evaluación de las propuestas recibidas a través de un Comité evaluador externo para la selección de las iniciativas a financiar, como personal técnico de gobiernos locales, priorizándose una vez más aquellos/as de municipios de la provincia de Sevilla. Componente B: Refuerzo de capacidades A través de un programa formativo, tutorías de seguimiento y la dinamización de una Comunidad de Aprendizaje, tanto las OSC financiadas como las potencialmente financiables que muestran interés en participar, pueden mejorar sus competencias técnicas.
--	---

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	30/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Las actividades de mejora de las capacidades técnicas y operativas que se realizarán durante 2026 son las siguientes: B.1.Dinamización de la Comunidad de Prácticas NoPlanetB En marzo de 2025 se diseña un espacio colaborativo virtual alojado en la plataforma de FAMSI, con el objetivo de que las OSC financiadas tuvieran un espacio de trabajo común, con acceso a herramientas clave (repositorio de documentación, información sobre eventos y cursos de su interés), intercambio de experiencias y buenas prácticas, a través de foros y webinarios. Durante 2026 continuará nutriéndose y dinamizándose este espacio por la coordinadora del proyecto, y se realizarán 4 webinarios sobre los pilares fundamentales del proyecto NOPLANETB: cómo llegar a públicos desvinculados, cómo integrar y comunicar la ciencia para todos los públicos y la integración de la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de proyectos de acción climática. B.2. Realización de formaciones a OSC El objetivo de esta actividad es la mejora de conocimientos del personal técnico y voluntario tanto de las OSC financiadas como no financiadas, a través de módulos formativos que lleven al refuerzo de sus destrezas, capacidades y competencias a la hora de desarrollar la actividad propia de cada organización. Durante 2026 se realizarán 4 módulos formativos: 2 presenciales (enero y mayo), específico para las OSC seleccionadas en las convocatorias de apoyo financiero y 2 virtuales (en mayo y noviembre), abierto para todas las OSC andaluzas sobre temáticas de su interés, en base a los resultados de la encuesta realizada al inicio del proyecto, a lo indicado en los cuestionarios de
--	--

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	31/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



evaluación de otras formaciones y otros estudios de base elaborados en el marco de otros proyectos europeos.

B.3. Tutoría de seguimiento y apoyo técnico a OSC financiadas

El objetivo principal en el diseño de esta actividad fue doble. Por un lado, asegurar una correcta ejecución y justificación de los proyectos financiados tanto en términos técnicos como económicos, dando acompañamiento y soporte a las entidades financiadas, y, por otro lado, monitorizar la participación y colaboración de los gobiernos locales en las iniciativas puestas en marcha.

El nivel de tutoría dependerá del nivel de partida de cada OSC en cuanto a términos de conocimientos y experiencia en el desarrollo de proyectos. Así, serán tutorías individualizadas y adaptadas a los niveles y capacidades técnicas de las OSC.

Junto a visitas y reuniones periódicas (online y/o presenciales), la técnica coordinadora del proyecto se comunicará con las OSC financiadas a través de correo electrónico, manteniendo una comunicación estable y continua, con objeto de dar respuestas ágiles a tiempo para prevenir posibles incidencias o errores.

Dada la experiencia previa, estas actividades de acompañamiento y seguimiento están siendo claves para mejorar la eficacia y alcance de las acciones implementadas desde las OSC. Por ejemplo, para evitar deficiencias a la hora de visibilizar los financiadores del proyecto, se entrega a cada una de las OSC financiadas una enera del proyecto, con objeto de dar cumplimiento a la obligatoriedad de la visibilidad así como generar una imagen de uniformidad de todos los proyectos ejecutados en el marco del proyecto NOPLANET.

Por norma general, se realizarán al menos una

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	32/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



reunión/visita de seguimiento a cada una de las OSC financiadas. Durante 2026 se estima un total de 10 visitas presenciales de seguimiento.

Asimismo, se contempla la segunda reunión de coordinación del partenariado del proyecto en París para finales de año 2026 con objeto de evaluar la ejecución del proyecto en su tercer año (en los 8 países) y con vistas a la finalización del mismo en 2027.

Componente C: Creación de redes y difusión de resultados

Desde el proyecto se está fomentando la interconexión entre organizaciones y su integración en redes, así como la mejora de su posicionamiento a través de la puesta en conocimiento e invitación a participar en diferentes eventos nacionales e internacionales, actuando FAMSI como catalizador entre las Autoridades locales vinculadas a los municipios en los que se implementan las iniciativas y las OSC, con objeto de identificar posibles iniciativas conjuntas y trabajo a futuro entre ambos actores claves en los territorios.

Se utilizan las dos herramientas básicas indicadas anteriormente: por un lado, la Comunidad de Aprendizaje, que permite el contacto directo y permanente entre FAMSI y las entidades financiadas y, por otro, la web del proyecto, en la que además de colgar información sobre las convocatorias y recursos materiales del proyecto, se ha habilitado una pestaña a modo de escaparate en la que mostrar información de las entidades financiadas y los proyectos ejecutados, que se va nutriendo a medida que se van cerrando los proyectos a nivel de justificación. Actualmente se encuentra información de los proyectos de las 8 OSC financiadas en la primera convocatoria: <https://noplanetb.famsi.es/projects-3/>

Asimismo, estas entidades son promocionadas a través de la participación directa de FAMSI en diferentes eventos nacionales y/o internacionales, donde se informa sobre los resultados del proyecto NOPLANETB, en términos de impacto, y se difunden las iniciativas

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	33/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	financiadas para ponerlas en valor y darlas a conocer, especialmente en las redes internacionales donde estas OSC no suelen llegar. Así, en el 2026 FAMSI participará en diferentes eventos de ámbito autonómico (al menos 2) a los que se invitará a diferentes OSC financiadas para difundir los proyectos ejecutados en el marco del proyecto NOPLANETB. El primero de ellos será la Feria de la Ciencia de Sevilla, en mayo de 2026, en el FAMSI participará con un stand que sirva de escaparate y difusión, realizándose talleres y actividades de divulgación por parte de las OSC financiadas, exponiendo las iniciativas de acción climática que están desarrollando en los municipios de la provincia de Sevilla. El segundo evento será el VI Foro Andalucía Solidaria (FAS). Asimismo, se elaborará un documento estratégico con directrices prácticas para apoyar la cooperación entre las OSC y las autoridades locales andaluzas. El avance del proyecto pone de manifiesto que la generación de alianzas estratégicas y el trabajo conjunto entre gobiernos locales, ciudadanía y organizaciones sociales es clave para el éxito de las medidas locales de adaptación y mitigación frente al cambio climático. El documento contará con buenas prácticas desarrolladas por OSC de Sevilla que han realizado sus proyectos en municipios de la provincia.
Impacto en la provincia:	El proyecto brinda la oportunidad de fortalecer pequeñas y medianas OSC de la provincia de Sevilla así como su territorio, pues las actividades financiadas deben implementarse en Andalucía, involucrando a una o varias Autoridades locales, con objeto de garantizar el impacto multilocal y la alineación y complementariedad con las estrategias y políticas locales y regionales relacionadas con la protección ambiental, el desarrollo local sostenible, la producción y consumo responsables, y la acción climática.

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	34/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Como se ha indicado anteriormente, en las últimas convocatorias de apoyo financiero (2025) se incluyó como criterio de prioridad en las Bases el que los proyectos se desarrollen en la provincia de Sevilla, así como en municipios menores de 50.000 habitantes, promoviendo la dinamización en el territorio debido a que las propuestas que presenten las OSC deben ir de la mano de una carta de compromiso de participación del gobierno/s local/es del municipio donde se implementan. A cierre del 2025, un total de 21 iniciativas han sido seleccionadas, 8 de las cuales en la provincia de Sevilla (el 38% de las entidades financiadas). En las 2 Convocatorias de financiación que se lancen en 2026 se establecerán ambos criterios, de cara a otorgar prioridad a que se desarrollen iniciativas de acción climática en municipios de menos de 50.000 habitantes de la provincia de Sevilla. En relación con la difusión del proyecto, como se comenta en el punto anterior, cabe destacar la participación de las OSC financiadas en eventos como la Feria de la Ciencia de Sevilla, una gran oportunidad para el fortalecimiento de su visibilidad y darse a conocer ante públicos que no llegarían de otro modo. Así mismo, en relación con el documento estratégico para fomentar la colaboración multiactor en los municipios (OSC y GLL), se incluirán buenas prácticas desarrolladas en el marco del proyecto NOPLANETB de diferentes OSC sevillanas que han ejecutado sus proyectos en la provincia de Sevilla, un documento que será divulgado durante uno de los eventos de ámbito autonómico anteriormente mencionado (FAS).
Conexión con los ODS:	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	35/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuesto

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTADO DIPUTACIÓN DE SEVILLA	TOTAL PRESUPUESTO
TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	58.674,00	14.000,00	72.674,00
Asistencias técnicas diversas	0,00	6.448,99	6.448,99
Convocatoria de apoyo financiero a OSC	54.474,00	4.200,00	58.674,00
Materiales y suministros	0,00	592,90	592,90
Viajes, alojamientos y dietas	0,00	2.758,11	2.758,11
Personal	4.200,00	0,00	4.200,00

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	36/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre:	Brújula Solidaria: fortalecimiento de los municipios de la provincia de Sevilla en cooperación internacional y ciudadanía global
Resumen del proyecto:	“Brújula Solidaria” es un proyecto orientado a fortalecer las capacidades de los municipios de la provincia de Sevilla para integrar la cooperación internacional y la educación para la ciudadanía global en sus políticas y acciones locales. Para ello, se forma al personal técnico y político municipal en cooperación descentralizada, se desarrollan y adaptan herramientas prácticas (“caja de herramientas Brújula Solidaria”) con recursos y materiales para la sensibilización ciudadana, y se acompañará a los ayuntamientos en su uso. Además, se seleccionarán varios municipios piloto para implementar acciones concretas de sensibilización, reforzando el impacto local del proyecto, junto con una estrategia transversal de comunicación y difusión de resultados y mensajes sobre solidaridad global y derechos humanos.
Objetivos:	Objetivo general: fortalecer las capacidades de los municipios de la provincia de Sevilla para integrar la cooperación internacional y la educación para la ciudadanía global en sus políticas y acciones locales. Resultados: 1. Dotado al personal técnico y político municipal de formación para incorporar la cooperación internacional en la gestión local. 2. Facilitados recursos metodológicos y herramientas prácticas para que los municipios desarrollen actividades de sensibilización dirigidas

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	37/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	a la ciudadanía. 3. Impulsadas acciones concretas en los municipios 4. Socializadas e intercambiadas las entre municipios de la provincia de Sevilla.
Socios y contrapartes:	FAMSI, Ayuntamientos de Sevilla, Diputación de Sevilla, organizaciones del territorio.
Actividades a realizar durante 2026:	A1. R1 Formación a municipios (nivel técnico y político) - Formación sobre cooperación internacional al desarrollo, específicamente cooperación descentralizada. Curso online homologado por el IAAP. - Esta formación integrará al menos una sesión virtual o presencial con los inscritos de la provincia de Sevilla. A1. R2 Desarrollo y adaptación de una "caja de herramientas Brújula Solidaria". - Elaboración y adaptación de materiales prácticos y guías dirigidas al personal técnico local para la realización de acciones de educación para la ciudadanía global en los municipios. - Sesión de formación virtual/presencial para uso de la caja de herramientas y acompañamiento técnico para asesoramiento en el uso de la caja de herramientas. A1.R3 Selección de 4-6 municipios de la provincia para el desarrollo de acciones concretas usando la caja de herramientas, así como otras de interés (cine). A1.R4 Desarrollo de un encuentro presencial con los municipios de la provincia de Sevilla para compartir

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	38/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	experiencias de la cooperación municipal y cómo potenciar la educación para la ciudadanía global. A1. Todos los R. Comunicación y difusión de las actividades del proyecto y de mensajes relevantes sobre cooperación internacional para el desarrollo.
Impacto en la provincia:	El proyecto "Brújula Solidaria" tendrá un impacto directo y tangible en la provincia de Sevilla, ya que todas las actuaciones previstas se desarrollarán específicamente con municipios sevillanos y estarán dirigidas al fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de la participación de la ciudadanía del territorio provincial. La intervención se implementará en la provincia de Sevilla mediante procesos de formación, acompañamiento técnico, creación de recursos y desarrollo de acciones locales de sensibilización en coordinación con ayuntamientos sevillanos y la Diputación de Sevilla. Esto permitirá reforzar el papel de los municipios como actores clave de la cooperación internacional descentralizada y de la promoción de la ciudadanía global desde el ámbito local. El proyecto beneficiará directamente al personal técnico y político municipal de la provincia de Sevilla, mejorando sus competencias para incorporar la cooperación internacional, los derechos humanos, la solidaridad global y la Agenda 2030 en las políticas públicas locales y en la prestación de servicios municipales. Esta mejora de capacidades institucionales tendrá una repercusión práctica en la gestión cotidiana de los ayuntamientos y en su capacidad para desarrollar iniciativas de sensibilización dirigidas a la población sevillana. Asimismo, la creación y puesta en marcha de la "Caja de Herramientas Brújula Solidaria" proporcionará

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	39/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	recursos prácticos, accesibles y adaptados a la realidad de los municipios de la provincia, facilitando que los ayuntamientos puedan desarrollar actividades educativas, culturales y participativas orientadas a la ciudadanía. De este modo, el proyecto amplificará el alcance territorial de la educación para la ciudadanía global en distintos municipios sevillanos, incluyendo contextos rurales y de menor tamaño poblacional. La selección de entre 4 y 6 municipios piloto permitirá implementar acciones concretas de sensibilización ciudadana en diferentes puntos de la provincia de Sevilla, generando experiencias demostrativas con potencial de réplica en otros municipios del territorio provincial. Estas acciones favorecerán la participación directa de la ciudadanía sevillana en espacios de reflexión sobre solidaridad internacional, sostenibilidad, igualdad y derechos humanos, fortaleciendo una conciencia crítica conectada con los retos globales desde una perspectiva local. Además, el proyecto impulsará el trabajo en red y la cooperación entre municipios sevillanos, fortaleciendo los vínculos entre administraciones locales, Diputación, y FAMSI, promoviendo de forma dinámica aprendizaje compartido y cooperación municipalista. En conjunto, "Brújula Solidaria" contribuirá a fortalecer la cohesión territorial y la capacidad de la provincia de Sevilla para promover políticas públicas locales más participativas, solidarias y alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, generando un impacto sostenido tanto en las instituciones municipales como en la ciudadanía de la provincia.
Conexión con los ODS:	ODS 4 – Educación de calidad: por la formación al personal técnico y político y las acciones de educación para la ciudadanía global dirigidas a la población. ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles: al fortalecer el papel de los municipios en políticas públicas locales más inclusivas, participativas y sostenibles.

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	40/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ODS 16 – Paz, justicia e instituciones sólidas: al mejorar las capacidades institucionales, promover la cooperación internacional y reforzar la gobernanza local. ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos: por la colaboración entre ayuntamientos, Diputación, FAMSI y otras entidades del territorio.
Presupuesto	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTADO DIPUTACIÓN DE SEVILLA	TOTAL PRESUPUESTO
TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	0,00	29.950,00	29.950,00
Asistencias técnicas diversas	0,00	10.200,00	10.200,00
Materiales y suministros	0,00	6.500,00	6.500,00
Viajes, alojamientos y dietas	0,00	1.500,00	1.500,00
Personal	0,00	11.750,00	11.750,00

Actividades/meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Fase 0. Lanzamiento y coordinación del proyecto	X											
Reunión inicial FAMSI, Dipu Sevilla	X											
Diseño plan comunicación y difusión	X											
Adaptación técnica contenidos	X											
Resultado 1. Formación y fortalecimiento institucional	X	X	X									
Desarrollo curso		X										
Difusión y captación participantes			X									
Realización curso			X	X								
Evaluación del proceso formativo				X								
Resultado 2. Desarrollo herramientas y acompañamiento			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración/adaptación materiales			X	X								
Diseño recursos prácticos				X	X	X						

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	41/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Validación herramientas				X	X							
Sesión socialización herramientas					X							
Acompañamiento para el uso					X	X	X	X	X	X	X	X
Resultado 3: Desarrollo acciones en municipios					X	X	X	X	X			
Lanzamiento oferta municipios y calendario actividades					X							
Desarrollo actividades						X	X	X	X			
Seguimiento técnico y documentación experiencias						X	X	X	X			
Resultado 4: Socialización e intercambio									X	X	X	
Intercambio y difusión									X	X	X	
Trasversal: comunicación			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difusión permanente en redes			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	42/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre:	Impulsando el conocimiento y las alianzas internacionales para el fortalecimiento del desarrollo económico local
Resumen del proyecto:	El actual contexto global está marcado por una creciente incertidumbre, resultado de múltiples tensiones económicas, sociales, ambientales y geopolíticas que evidencian las limitaciones del modelo de desarrollo predominante, particularmente en su incapacidad para reducir desigualdades territoriales, garantizar la sostenibilidad ambiental y traducir el crecimiento económico en bienestar para todas las personas. Los conflictos armados y las inestabilidades geopolíticas son determinantes en las dinámicas económicas globales que provocan disrupciones en las cadenas de suministro, volatilidad en los mercados energéticos y alimentarios, así como un aumento significativo de la incertidumbre económica. Sus efectos afectan de manera desigual a los territorios, generando y agravando vulnerabilidades existentes, debilitando economías locales y generando nuevas formas de exclusión. Estas transformaciones demuestran que los escenarios globales tienen un impacto profundamente territorial. La pérdida de empleo, la fragilidad de las pequeñas y medianas empresas, la inseguridad alimentaria y los desplazamientos forzados afectan directamente a los territorios, y requieren respuestas adaptadas a sus contextos específicos, consolidándolos como espacios estratégicos para diseñar e implementar soluciones efectivas. En este contexto, el desarrollo económico local se posiciona como un eje fundamental para abordar estos desafíos desde una perspectiva integrada, capaz de

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	43/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



fortalecer las capacidades locales, diversificar la producción, impulsar la innovación y articular actores, promoviendo la generación de empleo, la cohesión social y la resiliencia territorial. Su relevancia se intensifica, aún más, en situaciones de amenazas, conflictos y postconflictos, donde la reactivación de las economías locales y la reconstrucción del tejido productivo son esenciales para la recuperación, la estabilidad y la construcción de paz.

Paralelamente, el desarrollo económico local ha adquirido un reconocimiento creciente en la agenda internacional como un enfoque crucial para la implementación de estrategias de desarrollo sostenible. Su capacidad para vincular las dimensiones económica, social y ambiental desde el territorio lo convierte en un instrumento eficaz para traducir compromisos globales en acciones concretas.

En este proceso, la Comisión de Desarrollo Económico y Social Local de CGLU ha trabajado para reforzar el liderazgo de los gobiernos locales y regionales en la promoción de políticas económicas territoriales, mientras que el Foro Mundial de Desarrollo Económico Local ha desempeñado un papel central en la articulación de actores y en la consolidación de una agenda global del DEL. Estos dos componentes subrayan la importancia de fortalecer los vínculos entre los gobiernos locales, las organizaciones internacionales y los distintos actores del territorio, asegurando que las políticas de desarrollo económico local no solo respondan a los desafíos globales, sino que también sean sensibles a sus particularidades para consolidar un marco de referencia compartido que facilite la sistematización de buenas prácticas y la identificación de oportunidades de cooperación, innovación y transferencia de conocimiento.

Sin embargo, a pesar de estos avances, el desarrollo económico local enfrenta algunas limitaciones en términos de sistematización del conocimiento, disponibilidad de evidencia comparada y reconocimiento político. La falta de un instrumento de referencia que

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	44/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



permita analizar de manera integral las tendencias, desafíos y oportunidades del desarrollo económico local a escala global dificulta la toma de decisiones y la difusión de buenas prácticas.

Por ello, surge la propuesta de desarrollar un informe mundial sobre el desarrollo económico local como documento estratégico para consolidar el conocimiento existente, analizar las dinámicas globales desde una perspectiva territorial y fortalecer el papel del desarrollo económico local en las agendas internacionales. Este informe permitirá no solo visibilizar la contribución de los territorios al desarrollo sostenible, sino también ofrecer orientaciones concretas para el diseño de políticas públicas más eficaces, inclusivas y adaptadas a los desafíos contemporáneos.

Precisamente, en la última edición del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local (WFLED), celebrado en Sevilla en 2025, se puso de manifiesto la importancia de fortalecer la colaboración entre gobiernos locales, organizaciones internacionales y actores territoriales, promoviendo el intercambio de experiencias, la innovación en políticas económicas locales y la articulación de estrategias que contribuyan a un desarrollo más inclusivo, sostenible y resiliente.

La Diputación de Sevilla, como institución coanfitriona del evento y miembro directo del Comité Nacional del sexto WFLED, ha demostrado su liderazgo en la promoción del desarrollo económico local y en la articulación de políticas territoriales innovadoras. Su experiencia en la organización del Pabellón de los Cuidados en el marco de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación del Desarrollo (FfD4) evidencia su capacidad para poner en valor iniciativas que vinculan la sostenibilidad social, ambiental y económica, y su compromiso con la inclusión, la equidad y el bienestar de las comunidades.

Además, la Diputación cuenta con un profundo conocimiento del territorio, de sus necesidades y potencialidades, lo que le permite ofrecer una

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	45/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	perspectiva estratégica que integra la visión local con los retos globales, y su participación en redes internacionales garantiza que pueda aportar su experiencia en la sistematización de buenas prácticas, transferencia de conocimiento y fortalecimiento institucional de los gobiernos locales. Este liderazgo y esta visión del desarrollo económico local representa una oportunidad para la provincia de Sevilla para potenciar su competitividad territorial, fortalecer la cohesión social y fomentar un desarrollo sostenible e inclusivo. La consolidación de políticas económicas innovadoras y la articulación con actores internacionales permite que Sevilla se proyecte como un referente en gestión territorial, promoviendo la creación de empleo de calidad, la valorización de sus recursos locales y la resiliencia ante desafíos globales.
Objetivos:	• Visibilizar y poner en valor la experiencia de la provincia en el desarrollo económico local, mostrando cómo iniciativas territoriales pueden generar impacto global. • Analizar cómo la identidad, los recursos y las capacidades locales pueden diseñarse para afrontar desafíos globales promoviendo soluciones desde lo local. • Fortalecer la cooperación entre territorios andaluces y actores internacionales promoviendo la transferencia de conocimiento, la innovación en políticas públicas y la construcción de redes de colaboración en el marco del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local. • Generar recomendaciones de políticas públicas que integren desarrollo económico, cohesión social y sostenibilidad ambiental, basadas en experiencias exitosas andaluzas con potencial de adaptación internacional. • Consolidar a la provincia como referente en desarrollo económico local • Garantizar la presencia y liderazgo de la Diputación en el proceso del WFLED, la Comisión y reuniones y alianzas multilaterales.
Socios y contrapartes:	El Secretariado del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local reúne, en su Comité Ejecutivo, a

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	46/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	distintas entidades multilaterales e internacionales como el PNUD, la OIT, CGLU, ORU-Fogar y FMDV. Además, FAMSI lidera la Comisión de Desarrollo Económico Social Local de CGLU que Francisco Toajas ejerce como presidente en calidad de Diputado del Gobierno Provincial de Sevilla (Diputación de Sevilla). Asimismo, la Secretaría Técnica de la Comisión está establecida en Sevilla, en coordinación con el Secretariado Mundial de CGLU.
Actividades a realizar durante 2026:	ACTIVIDAD 1. Impulso de la comunicación y difusión en web y redes sociales del informe, garantizando visibilidad local, nacional e internacional de contenidos, buenas prácticas y avances del DEL en el marco de la próxima edición del Foro Mundial de Desarrollo Económico Local. (febrero 2026 – diciembre 2026) ACTIVIDAD 2. Coordinación del informe, incluyendo planificación de capítulos, metodología, recopilación de datos, redacción de contenidos y sistematización de experiencias locales e internacionales. (enero 2026 – diciembre 2026) ACTIVIDAD 3. Fortalecimiento de alianzas, promoviendo la colaboración entre gobiernos locales, organizaciones y expertos para fortalecer la calidad y el alcance del estudio. (febrero 2026 – diciembre 2026) ACTIVIDAD 4. Facilitación de la participación de municipios y actores de la provincia de Sevilla en las reuniones para la elaboración del informe, asegurando que sus experiencias y buenas prácticas sean representativas y transferibles. (mayo 2026 – diciembre 2026)
Impacto en la provincia:	La participación de la Diputación de Sevilla en el

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	47/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	proceso de elaboración del informe mundial sobre desarrollo económico local reforzará el posicionamiento de la provincia como referente global en políticas territoriales innovadoras. A través de este proceso, Sevilla consolidará su liderazgo en espacios multilaterales vinculados al desarrollo económico local, fortaleciendo su capacidad de incidencia en agendas internacionales y redes de cooperación. La implicación de los municipios sevillanos permitirá visibilizar experiencias locales exitosas en ámbitos como la innovación territorial, la economía social, el empleo, la sostenibilidad y la cohesión social, favoreciendo el intercambio de conocimientos y la transferencia de buenas prácticas con otros territorios y organismos internacionales. Asimismo, también contribuirá a fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los gobiernos locales de la provincia, facilitando el acceso a nuevas alianzas, oportunidades de cooperación y futuras iniciativas de financiación internacional vinculadas al desarrollo territorial sostenible. El proceso de elaboración del informe generará además espacios de diálogo y coordinación, impulsando una visión compartida del desarrollo económico local alineada con los retos globales y las necesidades específicas de la provincia. La proyección internacional de Sevilla derivada de su participación en el WFLED y en la Comisión de Desarrollo Económico y Social Local de CGLU contribuirá igualmente a reforzar la imagen de la provincia como territorio comprometido con la innovación pública, la gobernanza multinivel y la construcción de modelos de desarrollo más resilientes, inclusivos y sostenibles. Esta presencia institucional favorecerá la generación de oportunidades para el territorio, promoviendo la atracción de conocimiento, cooperación técnica y nuevas dinámicas de desarrollo económico que repercutan positivamente en el empleo, la competitividad territorial y la cohesión social de la
--	---

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	48/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	provincia.
Conexión con los ODS:	Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
Presupuesto	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTADO DIPUTACIÓN DE SEVILLA	TOTAL PRESUPUESTO
TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	30.000,00	41.450,00	71.450,00
Asistencias técnicas diversas	7.000,00	13.000,00	20.000,00
Materiales y suministros	0,00	1.450,00	1.450,00
Viajes, alojamientos y dietas	3.000,00	7.000,00	10.000,00
Personal	20.000,00	20.000,00	40.000,00

Nombre:	Comunidad de aprendizaje de políticas públicas locales para la igualdad -CAPPLI-: Liderazgo feminista y gobernanza local (tercera fase)
Resumen del proyecto:	La iniciativa que presentamos se enmarca en un programa más amplio de carácter regional y que abarca cuatro países: Túnez, Marruecos, Mauritania y Senegal. Una iniciativa que nace en 2023 y que tiene por objetivo desarrollar las políticas públicas locales de igualdad a través de una Comunidad de Aprendizaje, la CAPPLI, y acompañar a las mujeres electas en su liderazgo. Esta CAPPLI o Comunidad de Aprendizaje está constituida

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	49/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



por mujeres electas, mujeres políticas del nivel local, de los cuatro países. De forma transversal la comunidad de aprendizaje desarrolla una dinámica de formaciones e intercambios en torno a los instrumentos y políticas para implementar la igualdad, pero también en torno a capacitaciones específicas como los marcos legales de la igualdad en cada país, la planificación estratégica, el liderazgo feminista o la violencia política contra las mujeres. La CAPPLI, en tanto comunidad, desarrolla también un compromiso y una metodología de pares, a través de la cual las formaciones e intercambios que se realizan se reproducen y transfieren por sus integrantes con otras mujeres electas periódicamente.

De forma más local, también se ha trabajado con algunos ayuntamientos el desarrollo de experiencias de planes de empleo con perspectiva de género. Unas acciones que se han desarrollado tanto en Mauritania, Túnez como Marruecos y que han llevado a implementar unos procesos participativos en torno a las necesidades de las mujeres para mejorar su empleabilidad. Estas experiencias locales también se capitalizan en el marco de la comunidad, CAPPLI, presentándolas y compartiéndolas con el resto miembros.

En relación, a los planes de empleo, se ha de tener en cuenta que las realidades de estos países, y los pueblos donde se han desarrollado estas acciones, son muy diferentes y que se ha hecho un esfuerzo de adaptación en estos procesos manteniendo siempre una metodología común que nos permite sacar conclusiones y aprendizajes. También es importante indicar que la realización de Planes de Empleo o la inclusión del empleo en la planificación estratégica es una innovación en estos países que nosotros como cooperación internacional impulsamos y aportamos.

Es en este marco general donde presentamos esta iniciativa a nivel local, en la comuna de carácter rural de Zaouiat Beni Kacem (provincia de Tetuán – Marruecos), donde en 2025-2026 co-construimos un plan de empleo con perspectiva de género algunas de cuyas acciones os presentamos ahora.

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	50/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El Plan de Empleo de Zaouiat Sidi Kacem prioriza la adecuación de una Sala Polivalente como espacio de mujeres para asegurar y generar actividades de empleabilidad para las mujeres. La adecuación del espacio pasa por el cierre del patio (techo) para el correcto desarrollo de actividades. El espacio es municipal y está participado por dos asociaciones: La Asociación de Transporte Escolar y la Asociación de Desarrollo por AMSA. Existe ya un programa anual de alfabetización (mujeres) que pretendemos completar con sensibilización y formación en DDHH y género. Generamos así, espacios seguros de información y formación con y para las mujeres. Además, desde el comité de pilotaje del Plan de Empleo Local Género se buscarán alianzas con entidades nacionales y provinciales para el impulso de acuerdos ligados a la formación para el empleo y el empleo de mujeres.

Existen ya acuerdos con el ayuntamiento y la asociación de transporte escolar para garantizar la asistencia de las mujeres a las acciones planificadas y que es uno de los obstáculos existentes, en este medio rural, para el acceso de las mujeres a la información, a espacios seguros y a conocer las oportunidades de formación y empleo.

Del mismo modo, nuestra acción pretende implementar un espacio de trabajo para una persona funcionaria del ayuntamiento que será responsable de orientación para el empleo, tanto autoempleo como empleo por cuenta ajena, y formación para el empleo; una persona con la que se trabajará específicamente la perspectiva de género y la transversalidad de la misma en su labor.

Finalmente, desde el ayuntamiento y nuestra propia acción se seguirá implicando a la Instancia de Equidad, Igualdad de Oportunidades, y perspectiva de Género (IEECAG en sus siglas en francés), a cuya existencia obliga la ley, del ayuntamiento de Zaouiat Sidi Kacem, y que es el órgano consultivo constituido por sociedad civil para velar por la igualdad en la acción del ayuntamiento. La IEECAG realiza informes, peticiones, y está presente en las asambleas del ayuntamiento para asesorar y proponer mejoras en torno a la igualdad en la acción el

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	51/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	ayuntamiento.
Objetivos:	Objetivo general: Promover la implementación de políticas públicas de igualdad (PPI) en el nivel local fortaleciendo el liderazgo de las mujeres, con el fin alcanzar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres Objetivos específicos: Fortalecer los mecanismos de buena gobernanza a nivel local para la aplicación efectiva de políticas públicas de igualdad y la promoción del liderazgo de las mujeres en espacios de toma de decisiones para el desarrollo territorial
Socios y contrapartes:	Contraparte: Federación ANMAR de Colectividades Locales del Norte de Marruecos y Andalucía Socios: Dirección General de Colectividades Territoriales del Ministerio del Interior de Marruecos/ Red de Mujeres Electas de África – REFELA- (sección de Marruecos)
Actividades a realizar:	Resultado 1. Impulsadas las condiciones para la empleabilidad local con perspectiva de género en base a una planificación territorial y una visión municipal A.1. Acompañamiento e implementación de acciones del Plan de Empleo Local Género de Zaouiat Sidi Kacem – AMSA (Marruecos) i. Creación de un comité de pilotaje del Plan de Empleo Local de Zaouiat Sidi Kacem ii. Adecuación Sala Polivalente Asociaciones (espacio mujeres) Zaouiat Sidi Kacem iii. Reuniones comité y establecimiento de alianzas nacionales: Entraide National / INDH / Agencia nacional Alfabetización iv. Activación y ciclo formativo de la Instancia de

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	52/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Equidad, Igualdad de oportunidades y perspectiva de género (IEECAG <i>en sus siglas en francés</i>) de Zaouiat Sidi Kacem i. Sensibilización en DDHH y Género ii. Ciclo formativo alfabetización digital destinado a mujeres iii. Puesta en marcha de una ventanilla comunal de orientación al empleo y la formación para el empleo: equipamiento; formación del personal municipal de atención a la ciudadanía; desarrollo de protocolos y activación red local y territorial de servicios para el empleo.
Impacto en la provincia:	1. Entidades locales de Sevilla se implican en acciones de cooperación internacional mediante la transferencia de sus experiencias en la implementación de políticas públicas locales de igualdad. Esta implicación les permite establecer redes internacionales de colaboración en torno al movimiento feminista, actualizarse en sus contenidos y conocer de cerca la situación en Marruecos, un país vecino y muy cercano. El intercambio abre las puertas a nuevas colaboraciones y oportunidades para ambos territorios, a un mejor conocimiento de la sociedad marroquí y de su complejidad. Este conocimiento redunda en las entidades locales, en su territorio, en la gestión de población migrante de origen marroquí, y especialmente, en su gestión con las mujeres. Un mejor conocimiento de estas personas, de su origen y sus circunstancias, facilita la inclusión de dichas poblaciones y una mayor empatía. Además, a través de las entidades locales de los dos países, las redes de sociedad civil pueden mejorar su acción conjunta en numerosos temas que puede ir desde el intercambio cultural, la mejora de las condiciones de las personas

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	53/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	migrantes hasta el desarrollo de acciones de emprendimiento. 2. Entidades locales de Sevilla realizan una comunicación activa en su territorio sobre las acciones desarrolladas en el proyecto y generan y promueven la construcción de una solidaridad activa desde nuestros territorios. La cooperación impulsa una serie de valores intrínsecos a su propia acción: la solidaridad, la paz, la inclusión, una visión global de los problemas y soluciones del mundo, en definitiva, una visión humanista. Y esta visión, en el caso de las administraciones locales y la cooperación descentralizada es muy visible y demostrable frente a nuestros vecinos y vecinas. Es por ello, que para que las acciones de cooperación municipal reviertan en el territorio es muy importante explicarlas, exponerlas y “publicitarlas” desde nuestros ayuntamientos. Es especialmente interesante llevar a cabo esta labor en centros de formación, colegios e institutos, incidiendo y sensibilizando a los jóvenes en los valores señalados: solidaridad, paz e inclusión, y también igualdad. Además, esta acción el territorio puede servir para dar a conocer la cultura de un país como Marruecos y de muchos de nuestros vecinos de origen migrante. El conocimiento genera empatía, nos hace reflexionar y huir de la cosificación de las personas. Finalmente, cabe destacar que la cooperación y la solidaridad es una bandera con la que se significan muy positivamente los países que la implementan. Mejoran el diálogo entre naciones y pueblos, impulsan relaciones humanas, económicas, culturales y son referente para la ciudadanía de uno y otro lado.
Conexión con los ODS:	

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	54/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuest o	
-------------------------------	--

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTADO DIPUTACIÓN DE SEVILLA	TOTAL PRESUPUESTO
TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	39.850,00	10.000,00	49.850,00
Asistencias técnicas diversas	18.100,00	0,00	18.100,00
Materiales y suministros	0,00	1.000,00	1.000,00
Personal	15.750,00	9.000,00	24.750,00
Equipamiento	6.000,00	0,00	6.000,00

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	55/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre	Comunidades y Ciudades que Cuidan- Segunda fase
Resumen del proyecto	El proyecto es la continuidad del trabajo conjunto entre FAMSI y Mercociudades, con el apoyo de la Diputación de Sevilla. En la primera fase profundizamos el conocimiento sobre la situación actual de los gobiernos locales y regionales de América Latina, Iberoamérica y Andalucía en el sistema de cuidados. Esta segunda etapa se enfoca en el intercambio de experiencias, ahondando en la capacitación a gestores/as locales y regionales; y en elaborar una herramienta que sirva de guía para gobiernos locales y/o regionales que quieran desarrollar un sistema de cuidados en su territorio. Esta segunda fase, responde a la necesidad de continuar en la construcción de ciudades del cuidado. Reconociendo y visibilizando el derecho universal al cuidado como el primer paso para distribuir el cuidado entre los miembros de una sociedad y evitar que recaiga exclusivamente sobre las mujeres. Así, se propone primeramente realizar un intercambio de experiencias, donde hasta 3 representantes de ciudades seleccionadas de América Latina, participantes de la primera etapa del proyecto, visiten una experiencia exitosa de cuidados en la Diputación de Sevilla. Además, se desarrollará un espacio de capacitación que profundice los conocimientos ya adquiridos en la primera etapa. Y, por último, se elaborará una guía de procedimientos para que cualquier ciudad y/o región que quiera desarrollar o sistematizar su trabajo en cuidados

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	56/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	pueda servirse de este documento como hoja de ruta.
Objetivos	General: profundizar en el conocimiento de las políticas públicas locales de cuidados a través del intercambio de experiencias y la capacitación. Específicos: 1- Intercambiar experiencias entre gobiernos locales y regionales de Mercociudades y la Diputación de Sevilla. 2- Desarrollar una capacitación que profundice en los conocimientos sobre sistemas de cuidados dentro de los GLyR. 3- Desarrollar una herramienta guía para GLyR para avanzar hacia un sistema de cuidados en sus territorios.
Socios y contrapartes	Mercociudades FAMSI Diputación de Sevilla Universidad Internacional de Andalucía
Actividades a realizar durante la ejecución del proyecto	- Visita técnica de hasta 3 representantes de ciudades de Mercociudades seleccionadas, a uno o varios municipios de la provincia de Sevilla con experiencias exitosas en cuidados (octubre 2026). - Desarrollo de una capacitación virtual con la Universidad Internacional de Andalucía que profundice los conocimientos en sistemas de cuidados (septiembre-noviembre 2026). - Creación de una guía sobre cómo desarrollar un sistema de cuidados a nivel local/ regional (junio-diciembre 2026).
Impacto en la	

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	57/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



provincia	A través del área responsable de igualdad y de cooperación de Diputación de Sevilla, se implicará a ayuntamientos sevillanos y al personal afecto a las políticas de cuidados. La provincia se posicionará como referente en políticas sociales de cuidados mediante la participación en el intercambio de experiencias con ciudades de América Latina, poniendo en valor el trabajo de los servicios locales sociales; así como sus avances en el cumplimiento de la agenda global de cuidados, alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El personal técnico de los municipios participantes, así como de la propia Diputación, podrá participar de este espacio de intercambio compartiendo su experiencia y poniendo en común sus conocimientos con las personas que participen desde América Latina. Los gestores locales de los municipios sevillanos accederán a la formación técnica actualizada, desarrollada en coordinación con la UNIA, pudiendo compartir sus conocimientos y adquirir otros. Esto repercutirá en una mejora de los servicios públicos de cuidados ya existentes en la provincia de Sevilla. Se desarrollará una herramienta guía para GLyR para avanzar hacia un sistema de cuidados en sus territorios que permitirá la actualización de metodologías también para los municipios sevillanos que deseen estandarizar o mejorar sus sistemas de cuidados en la provincia. El intercambio fomentado por las distintas actividades supone una forma de innovación en la gestión pública de los sistemas de cuidados, basado en la revisión y el aprendizaje mutuo entre gobiernos locales y regionales y permitiendo el avance hacia sistemas de cuidados más estructurados y profesionalizados. Además, esta cooperación, fomenta la creación de redes para futuras colaboraciones en el ámbito de los cuidados y en otros.
-----------	--

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	58/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Conexión con los ODS	ODS 5, ODS 10, ODS 11, ODS 17
Presupuesto	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTADO DIPUTACIÓN DE SEVILLA	TOTAL PRESUPUESTO
TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	0,00	27.500,00	27.500,00
Asistencias técnicas diversas		10.750,00	10.750,00
Personal		8.250,00	8.250,00
Viajes, alojamientos y dietas		8.500,00	8.500,00

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	59/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre:	Fortalecimiento institucional y capacitación técnica para impulsar la estrategia de Desarrollo Económico Local (DEL) de la Federación Dominicana de Municipios
Resumen del proyecto:	El proceso de diagnóstico participativo “Análisis del ecosistema del Desarrollo Económico Local en la República Dominicana: Actores, brechas y perspectivas para la acción municipal” iniciado en enero de 2026 ha evidenciado una asimetría estructural entre las competencias normativas otorgadas por la Ley 176-07 y la capacidad operativa real de los gobiernos locales para ejercer su rol de articuladores del desarrollo económico de sus territorios. El personal técnico de Fedomu y los distintos actores nacionales consultados en el proceso de levantamiento de información identifican tres brechas fundamentales: En primer lugar, la brecha técnica, ya que existe una falta generalizada de capacidades especializadas en las alcaldías para gestionar proyectos de desarrollo. En segundo lugar, la brecha estratégica pues los liderazgos locales suelen centrarse en la gestión inmediata en lugar de desarrollar mirada estratégica a mediano plazo. Y por último, la brecha organizacional, ya que no existe estructura específica ni en Fedomu ni en los propios ayuntamientos para liderar este proceso. La estrategia operativa de esta intervención pretende abordar esos tres elementos críticos, centrándose en la consolidación de capacidades técnicas mediante la creación de un equipo motor de DEL en FEDOMU y la ejecución de una formación especializada dirigida a 30 perfiles estratégicos, alineando la gestión local con la Agenda 2030 y el fomento del trabajo decente. .
Objetivos:	Operativizar un equipo motor de DEL en la

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	60/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Federación Dominicana de Municipios que coordine la agenda nacional de desarrollo territorial. • Certificar a 30 especialistas en gestión del desarrollo económico local con enfoque en economías circular y de cuidados.
Socios y contrapartes:	El socio estratégico de FAMSI en República Dominicana es la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU). En este proyecto serán aliados clave la Liga Municipal Dominicana y los propios ayuntamientos del país.
Actividades a realizar durante la ejecución del proyecto	Gobernanza institucional: consolidación de un equipo motor en FEDOMU que lidere esta línea estratégica de trabajo. Se formalizará un espacio de trabajo permanente en FEDOMU para liderar esa línea de trabajo. Este grupo motor se encargará de asistir a reuniones de coordinación de redes nacionales impulsadas por diferentes instancias nacionales identificadas en el diagnóstico. También se encargará de articular una red de técnicos municipales identificados en el proceso de diagnóstico como potenciales impulsores del DEL en sus territorios. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de actores estratégicos: A través de las necesidades formativas identificadas en el diagnóstico se articulará un programa formativo especializado (con componentes de economía social y solidaria, economía circular y economía de cuidados) en colaboración con Fedomu y la Liga Municipal Dominicana (y su Instituto de Capacitación Municipal). Esta formación irá dirigida a 30 personas: las integrantes del equipo motor de FEDOMU, al personal técnico municipal que forma parte de la red técnica articulada por FEDOMU y a personas clave de instituciones aliadas como la Liga Municipal Dominicana. Infraestructura técnica operativa (equipamiento): Dotación de recursos

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	61/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	tecnológicos y equipamiento básico para asegurar la funcionalidad y la capacidad instalada de la línea DEL en FEDOMU, permitiendo la gestión eficiente de datos territoriales y el soporte a las demandas de los municipios.
Impacto en la provincia:	Se conformará una comisión de seguimiento del proyecto integrada por FEDOMU, el personal técnico de FAMSI en terreno y un equipo técnico de la provincia de Sevilla experto en Desarrollo Económico Local. Este mecanismo de monitoreo interdisciplinar garantizará una orientación estratégica continua y una adecuada resolución de desafíos. Se contará con la presencia de ese personal técnico para apoyar en el diseño y en la impartición del espacio formativo especializado contemplado en el proyecto; con el fin de desarrollar la parte más práctica sobre el DEL, su vínculo con la economía social y solidaria y el rol fundamental de los gobiernos locales en su impulso y consolidación. Además, ese personal técnico participará en las reuniones periódicas de la red de técnicos municipales seleccionados que dinamizará FEDOMU en el marco de su estrategia del fortalecimiento del trabajo en DEL en los municipios dominicanos. Se contará también con entidades supramunicipales de la provincia de Sevilla, en especial los GDRS y mancomunidades, por su especialización en la gestión del desarrollo territorial. Para ello apoyarán técnicamente el impulso de la estrategia de DEL en el país.
Conexión con los ODS:	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	62/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfY7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	sostenibles. ODS 17: Alianzas para lograr los Objetivos de la Agenda 2030.
Presupuesto	

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTADO DIPUTACIÓN DE SEVILLA	TOTAL PRESUPUESTO
TOTALES PROYECTO/PROGR AMA	50.762,00	33.500,00	84.262,00
Asistencias técnicas diversas	15.212,00	4.000,00	19.212,00
Materiales, suministros, publicaciones	0,00	600,00	600,00
Viajes, alojamientos y dietas	0,00	14.850,00	14.850,00
Personal	20.000,00	14.050,00	34.050,00
Equipamiento	15.550,00	0,00	15.550,00

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	63/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nombre:	Refuerzo de las colectividades territoriales de marruecos en el marco de la descentralización avanzada y el gobierno abierto
Resumen del proyecto:	La iniciativa que presentamos perpetúa nuestro compromiso con las colectividades territoriales en Marruecos tanto en el nivel nacional como local en torno al tema de la participación ciudadana y los presupuestos participativos, donde FAMSI en Marruecos es claramente un referente. El proyecto incide en los procesos de participación ciudadana y en la apertura de las colectividades locales y territoriales a la ciudadanía y a la sociedad civil. Entendemos que la descentralización efectiva no es posible sin la apertura de las colectividades locales a los ciudadanos y ciudadanas y a la participación de estos en la vida pública. En este sentido, se plantea un trabajo con la Red Marroquí de Colectividades Territoriales -REMACTO-, que está impulsada por la Dirección General de Colectividades Territoriales y que agrupa a más de 250 ayuntamientos en todo Marruecos. Se programan una serie de formaciones en al menos 3 regiones en materia de presupuestos participativos. Formaciones destinadas a ayuntamientos de los que esperamos que emprendan procesos de presupuestos participativos en sus localidades. Por último, se proyecta también nuestro apoyo concreto al seguimiento e implementación de un proceso de presupuesto participativo (concreto) con perspectiva de género con un ayuntamiento bien en la región de Tánger Tetuán Alhucemas bien en la región de La Oriental. Nuestro compromiso aquí es el acompañamiento y formación del Grupo Motor de la ciudad, que es el espacio de movilización y gestión del proceso de presupuesto participativo. Hemos de decir también que todo el trabajo ligado a presupuestos participativos se desarrollará con ayuntamientos adheridos a la Red de Mujeres Electas de África -REFELA- de Marruecos, así como con el resto de

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	64/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	los socios del programa, y que, en cierta forma, prolonga nuestro apoyo y trabajo en el ámbito de la promoción y defensa de las políticas locales de igualdad que llevamos trabajando desde hace años. Del mismo modo, pretendemos la movilización de actores andaluces provenientes de las entidades locales socias de FAMSI, de la provincia de Sevilla, en materia de participación ciudadana, presupuestos participativos, <i>open government</i> e igualdad. Cabe destacar que nuestra iniciativa se integra en el apoyo al Programa de Apoyo de Colectividades Territoriales Abiertas -PACTO- que es un programa nacional coordinado por la DGCT del Ministerio del Interior. Señalamos asimismo que DGCT y FAMSI tiene un convenio marco firmado en 2020 y que mantienen un estrecho programa conjunto de trabajo anual con diferentes iniciativas y proyectos en marcha. Finalmente, la iniciativa estará también acompañada por la Federación ANMAR que es el socio natural de FAMSI y la interface de los ayuntamientos de las dos regiones del norte de Marruecos.
Objetivos:	Objetivo general: ACOMPañAR EL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN AVANZADA EN MARRUECOS CON INCIDENCIA EN LA APERTURA DE LAS COLECTIVIDADES TERRITORIALES A LA CIUDADANÍA Objetivos específicos: CAPACITAR A LAS COLECTIVIDADES TERRITORIALES EN LA OPERATIVIDAD Y LA IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA DE PROCESOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS CENTRADO EN LA TEMÁTICA DE GÉNERO COMO HERRAMIENTA PARA EL DESPLIEGUE DE LOS PRINCIPIOS DE APERTURA EN LAS COLECTIVIDADES TERRITORIALES
Socios y contraparte s:	Contraparte: Federación ANMAR de Colectividades Locales del Norte de Marruecos y Andalucía

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	65/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	Socios: Dirección General de Colectividades Territoriales del Ministerio del Interior de Marruecos/ Red de Mujeres Electas de África – REFELA- (sección de Marruecos)
Actividades a realizar:	Resultado 1. Promoción del mecanismo Presupuestos Participativos como herramienta para la aplicación de los principios de apertura a nivel de las colectividades territoriales. • IOV1- Al menos 4 colectividades territoriales inician o comprometen procesos de presupuestos participativos durante el periodo. • IOV2- Al menos dos asistencias técnicas andaluzas asisten y transfieren experiencias en materia de igualdad y participación ciudadana. • IOV3- 60 colectividades territoriales adheridas la red nacional de REFELA Marruecos reciben capacitación y seguimiento de sus iniciativas de presupuestos participativos con perspectiva de género. • IOV4- Al menos un proceso de presupuestos participativos con perspectiva de género implementado. • IOV5- El proceso de presupuestos participativos implementado y asistido por la iniciativa moviliza a más de 500 personas entre las asambleas y la jornada de votación. • IOV6- El Grupo Motor del proceso participativo implementado está compuesto por al menos 60% de mujeres; y los proyectos priorizados son de interés específico para las mujeres. A1.R1. Tres sesiones de Formación en procesos de presupuestos participativos (con la Guía de Presupuestos Participativos de la DGCT) i. Constitución Comité de Pilotaje DGCT-FAMSI ii. Contratación asistencia técnica formaciones iii. Implementación de 3 talleres regionales de

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	66/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	formación A2.R1. Acompañamiento individualizado a una colectividad territorial para el desarrollo de procesos de presupuestos participativos con perspectiva de género i. Constitución Comité de Pilotaje DGCT-FAMSI-ANMAR-Ayuntamiento ii. Constitución Grupo Motor iii. Contratación asistencia técnica formación y acompañamiento iv. Ciclo de formación del Grupo Motor v. Asamblea Ciudadana de validación reglamento interno vi. Asamblea Ciudadana de debate ciudad-barrio vii. Asamblea Ciudadana de presentación de ideas proyecto viii. Asamblea Ciudadana de viabilidad de ideas proyecto ix. Campaña de comunicación ciudadana x. Jornada de voto xi. Jornada de rendición de cuentas.
Impacto en la provincia:	1. Entidades locales de Sevilla se implican en acciones de cooperación internacional mediante la transferencia de sus experiencias en la implementación de políticas públicas locales de participación ciudadana e igualdad. La participación de entidades locales de la provincia en la acción de cooperación que presentamos puede movilizar no tan solo personas responsables de la participación en el ayuntamiento sino ciudadanos y ciudadanas bien ligadas a la sociedad civil o no, pero que tengan una experiencia en participación en su municipio. Esta movilización puede repercutir en estas entidades y personas positivamente reforzando sus capacidades e impulsando la participación en sus propios municipios. Hay que señalar que la participación ciudadana es una herramienta vertebral para la construcción de un gobierno abierto, transparente y eficaz. Además, es posible impulsar desde este proyecto la adhesión al movimiento mundial de Open Gouvernement que

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	67/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	al igual que en Marruecos se desarrolla en España. Open Gouvernement desarrolla una metodología que ayuda a las entidades locales mejorar sus indicadores de participación, transparencia, inclusión, igualdad y valoración de la entidad local por parte de la ciudadanía. 2. Entidades locales de Sevilla realizan una comunicación activa en su territorio sobre las acciones desarrolladas en el proyecto y generan y promueven la construcción de una solidaridad activa desde nuestros territorios. Es muy necesario trabajar el retorno de las acciones de cooperación en nuestro territorio. Los valores que comporta la acción de cooperación son transversales a la humanidad y el sustrato para hacernos mejores sociedades: solidaridad, inclusión, humanismo e igualdad. Es importante acercar estas acciones a los jóvenes de la provincia de Sevilla para construir una sociedad mas justa, inclusiva, solidaria y empática. Nos parece además muy interesante exponer y explicar cómo funciona la herramienta de presupuestos participativos en colegios e institutos de manera que este tipo de acciones también se pueden implementar en nuestros pueblos en Sevilla. Son herramientas sociales que tiene un impacto directo en la mejora de la conciencia ciudadana, del pensar colectivo, en el refuerzo de la sociedad civil, en la mejora de la valoración que tenemos de nuestros gobernantes, y en el cuidado y respeto de lo público, entre otras cuestiones.
Conexión con los ODS:	 

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	68/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presupuest o

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO OTRAS ENTIDADES	PRESUPUESTADO DIPUTACIÓN DE SEVILLA	TOTAL PRESUPUESTO
TOTALES PROYECTO/PROGRAMA	50.000,00	26.500,00	76.500,00
Asistencias técnicas diversas	20.000,00	15.325,00	35.325,00
Materiales	0,00	0,00	0,00
Viajes, alojamientos y dietas	10.000,00	3.225,00	13.225,00
Personal	20.000,00	7.950,00	27.950,00

De lo que certifico, como Secretario General a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento y para la incorporación en el Registro de Convenios de la Secretaría General, de conformidad con el art. 3.2 f) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

El Secretario General de la Diputación Provincial de Sevilla

Fdo.: Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro De Verificación	ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	01/10/2026 08:44:26
	Francisco Jose Toajas Mellado	Firmado	30/09/2026 13:13:36
	Francisco Reyes Martinez	Firmado	29/09/2026 13:52:56
Observaciones		Página	69/69
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ITtBo0qQXoS0CinfFy7GoQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

